



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 17 de junio de 2025	No.58
--------	--	-------

Sesión Pública Ordinaria del 17 de junio de 2025
Presidencia: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	7
• Dictámenes.....	39
• Asuntos Generales.....	56
• Clausura de la Sesión.....	58

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del
Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Representante del Partido
Verde Ecologista de México**

Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado
Verónica Marisol Resendez Reyes.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso de las **Actas**
Número 56, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de junio del 2025.
Número 57, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de junio del 2025.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY Y DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.

Presidenta: Buenas tardes, Diputadas y Diputados, favor de ocupar sus lugares. Esta Presidencia instruye al personal del Departamento de Seguridad de este Congreso verificar la acreditación de las personas que se encuentran en este Salón de Sesiones.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en el artículo 17, numeral 4 de la Ley Interna que rige al Congreso, determina designar únicamente por esta sesión al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay como Secretario, y a la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay para fungir como Suplente en la presente sesión.**

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay** informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro electrónico de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Gracias. Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **24** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia, y existiendo el quórum legal requerido por los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas con trece minutos** del día **17 de junio del 2025.**

Presidenta: Se le abre el micrófono al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**. ¿Con qué objeto, Diputado?

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, quiero solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora María Minerva Gutiérrez Hernández, madre de nuestro amigo exdiputado local Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Doña Minerva fue Presidenta del DIF en Matamoros, ampliamente reconocida entre la sociedad matamorenses por su labor de servicio.

Presidenta: Se concede el minuto de silencio. Por favor, todos de pie.

(Se concede minuto de silencio)

Presidenta: Muchas gracias a todos.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral e) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente sesión, para su discusión y votación, 7 dictámenes al presente Orden del Día**, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuya el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Esta Presidencia da la bienvenida al **Maestro Sergio Hernando Chávez García, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas**, así como a los Subsecretarios que lo acompañan, asesores, Jefes de Departamentos y destacamento de Victoria de Tránsito Estatal que lo acompaña en esta sesión. Bienvenidos.

Presidenta: Antes de dar lectura al Orden del Día, **se justifica**, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c), **la inasistencia de las y los Diputados: Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Ma del Rosario González Flores, y Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, y de los Diputados Claudio Alberto de Leija Hinojosa y Vicente Javier Verástegui Ostos, para esta sesión.**

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral, 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 56, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de junio de 2025. Número 57, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de junio de 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones V y VI y se recorren las subsecuentes en su orden natural para ser VII, VIII y IX, respectivamente, del artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 59 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, y de la Ley de Tránsito. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; a la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas; y, a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes, en materia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de salud mental, educación emocional y bienestar psicosocial en Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 2 Bis a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las áreas de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Educación, implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura, promoviendo su reubicación, señalización y vigilancia, así como campañas de concientización ciudadana que fortalezcan el derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno escolar limpio, seguro y digno. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se establece la Semana de la Mujer y la Niña en la Ciencia en el Estado de Tamaulipas, en el marco del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, que se celebra el 11 de febrero de cada año. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus facultades, formula una respetuosa solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en el ejercicio de sus atribuciones, comparta a esta Soberanía sobre las campañas y programas de fomento a la actividad física que fueron implementados durante el presente ciclo escolar, así como aquellos que se proyecta desarrollar en el siguiente, en las escuelas de nivel básico de la entidad. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud al Ayuntamiento del Mante, Tamaulipas y a todos los Ayuntamientos del Estado, para que realicen un análisis referente a las necesidades que tienen en materia de contratación de agentes de tránsito para la aplicación de la ley, así como para la prevención de accidentes en sus municipios, de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, necesidades de cada municipio y número de habitantes con los que cuenta. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c), **se justifica la inasistencia del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, para esta sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar las **Actas número 56 y 57**; para tal efecto, informo a este Pleno que, por acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva, se propone que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma para su conocimiento.

Presidenta: En este sentido, someto a votación la propuesta de referencia para que sean votadas en conjunto las **Actas número 56** de la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el **10 de junio**, y **57** de la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **12 de junio**, ambas del presente año.

Presidenta: En tal virtud, procederemos a la votación correspondiente. Con apoyo en lo dispuesto por el 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por: **30 votos a favor**

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 56** de la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el **10 de junio**, y la del **57**, de la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **12 de junio, ambas del presente año**, a su consideración.

Presidenta: No habiendo observaciones en los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c), y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente; al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: A continuación, procederemos a continuar con el Orden del Día; procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría que procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió del **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 11 y 14 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una respetuosa invitación a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas para que en el ámbito de sus atribuciones promueva una campaña en todas las escuelas de nivel básico del Estado, sobre la importancia de asistir a clases todos los días y los beneficios que esto brinda para todas y todos los niños tamaulipecos**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, *oficio número 06218/2025 de fecha 11 de junio del actual, por el que remite el Informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta del referido municipio.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, *oficio de fecha 16 de junio del actual, por el que solicita retirar la iniciativa registrada bajo el número de expediente 66-22.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, toma nota para los efectos correspondientes a que haya lugar.

Secretario: Se recibió del Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas y la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Vivienda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 28 y 52, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XIII del artículo 76 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I; y se deroga la fracción II, del artículo 180, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IX y X al artículo 8 Quinquies y se adicionan los párrafos segundo y tercero de la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda e Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 72 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Turismo y Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Les voy a pedir un favor: que, si pueden, guarden silencio.

Secretario: Se recibió del **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 6 del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: En virtud que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, solicito al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, dé lectura íntegra de la acción legislativa presentada.

Secretario: Con gusto, Presidenta. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** El suscrito Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es la norma suprema que nos rige, expedida mediante Decreto, del 27 de enero de 1921, la cual hasta la fecha se encuentra vigente, a través de reformas y necesidades de la sociedad tamaulipeca. El Congreso del Estado, es el órgano encargado de la elaboración de leyes que regulan las conductas sociales de nuestra entidad, constituyéndose en Pleno Legislativo, con quórum legal, en sesiones ordinarias, extraordinarias, públicas o reservadas cuando la naturaleza lo requiera y solemnes. En nuestro Congreso siempre debe de predominar una reciprocidad de fuerzas basada en la equidad y respeto entre todas y todos los que lo integramos, con el fin de cumplir nuestra función de ser organismos orientados a lograr la participación en todas las actividades legislativas que se lleven a cabo en este Poder. Es así que en este Poder Legislativo y con nuestras acciones legislativas se recrea la pluralidad política de las ideas y los debates, consolidándonos para llevar a cabo el perfeccionamiento de nuestra Constitución. Ahora bien, el artículo 40 de la Constitución Política local, señala que *“La estructura del Congreso contemplará un órgano de dirección política, un órgano de dirección parlamentaria,”* el primero se encuentra representado por la Junta de Gobierno y el segundo corresponde a la Mesa Directiva, que es el órgano encargado de dirigir las sesiones, garantizando el correcto desarrollo de los debates, discusiones y votaciones en el Pleno, además de velar porque los trabajos legislativos se realicen con estricto apego a lo establecido en la Constitución y las leyes aplicables. En este sentido, la propuesta de reforma se realiza con el fin de suprimir la parte relativa para que, en ningún caso las y los Secretarios que provengan del mismo Grupo Parlamentario integren la Presidencia y Suplencia de la Mesa Directiva, por lo cual, al eliminar esta condición, se fomentará el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

respeto a la autonomía del órgano legislativo y se evitará cualquier percepción de limitación de derechos para las Diputadas y Diputados. En virtud de lo motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo sexto del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Las Secretarías y/o los Secretarios integrantes de la Mesa Directiva serán electas y electos por el Pleno, mediante la presentación de propuestas formuladas libremente por sus miembros. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 17 días del mes de junio del año 2025. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida pública de México, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidenta: Para tal efecto, y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 112, numerales 1 y 2 de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación en forma económica para resolver sobre la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.**

Presidenta: Se abre el sistema electrónico para emitir la votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votaciones.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada la procedencia de la iniciativa** que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como el poder revisor de la Constitución, por: **30 votos.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Gerardo Peña Flores.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas.** Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Silvia Isabel Chávez Garay, Francisco Adrián Cruz Martínez, Judith Katalyna Méndez Cepeda, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Sergio Arturo Ojeda Castillo, Elvia Eguía Castillo, Francisca Castro Armenta, Lucero Deosdady Martínez López, Patricia Mireya Saldívar Cano, Gerardo Peña Flores y Mayra Benavides Villafranca.

¿Hay alguien más que no esté en la lista? Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández y, la de la voz, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.**

Presidenta: Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se determinó que la participación de las Diputadas y Diputados en el apartado de iniciativas sea hasta por 5 minutos, debiendo entregar la iniciativa a esta Mesa Directiva.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales de este Congreso. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Para lo cual me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que, solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. El término afrodescendiente fue institucionalizado en la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Una persona afrodescendiente, es aquella de origen africano que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud. Este término ha estado sujeto a localismos, como afromexicanos, afropanameño, afroperuano, entre otros. En nuestro país, las personas afrodescendientes son las descendientes de mujeres y hombres africanos que llegaron a la Nueva España (en su mayoría) como personas esclavizadas especialmente en los siglos XVI y XIX, y que permanecieron en la sociedad, abonando a la vida cultural, económica y social. Una vez concluida la independencia, se decreta la abolición de la esclavitud, donde se integra a la población afrodescendiente, se promulga la igualdad de la población y se prohíbe el sistema de castas y aunque esta población fue partícipe del proceso, no se reivindicaron sus identidades. Así que las personas afrodescendientes desaparecieron del discurso político, siguiendo presentes en la realidad y desarrollo del país. En México es una multiplicidad de pueblos, y esa es una de sus principales características y lo que brinda cultura y riqueza. Y uno de los pueblos, que día a día pugna en su reconocimiento como parte de nuestra sociedad, es el afromexicano. Esta falta de reconocimiento a las poblaciones afrodescendientes dificulta a los afromexicanos aceptar su herencia, construir su historia, hacer proyectos o demandas. Instrumentos internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965, en su artículo 1º, párrafo 1 define la discriminación racial, asimismo, esta convención...

Presidenta: Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, permítame un momento, por favor.

Presidenta: Declaro un receso de un minuto.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Adelante, **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Esta falta de reconocimiento a las poblaciones afrodescendientes dificulta a los afromexicanos aceptar su herencia, construir su historia, hacer proyectos o demandas. A nivel internacional la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial en su artículo 1º, párrafo 1 definió la discriminación racial, de la siguiente manera. En la presente convención la expresión discriminación racial denotara toda distinción exclusión restricción o preferencia basado en motivo de raza color, linaje origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menos cavar el reconocimiento goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

derechos humanos y libertades fundamentales de las esferas política económica social cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. El 26 de octubre de 1966 la Asamblea General de las Naciones Unidas en su XXI periodo de sesiones aprobó la resolución 2142 de la eliminación de todas las formas de discriminación racial recordando que el año anterior aprobó la convención determino entre otras cosas proclamar el 21 de marzo Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Posteriormente, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 20 reunion de 24 de octubre al 28 de noviembre de 1978 en Paris aprobó la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales, la cual fue muy relevante porque hizo una serie de precisiones, como que "los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen" y en contra partida, que "la diversidad de las formas de vida y el derecho a la diferencia no pueden en ningún caso servir de pretexto a los prejuicios raciales". A su vez la Declaración aporto una definición más completa de racismo en su artículo 2º, párrafo 2. El racismo engloba las ideologías racistas las actitudes fundadas de los prejuicios raciales los comportamientos discriminatorios las disposiciones estructurales y las practicas institucionales que provocan la desigualdad racial asi como la idea falaz de que las relaciones discriminatorias entre los grupos son moral y científicamente justificadas, se manifiesta por medio de disposiciones legislativas y reglamentarias la práctica discriminatorias asi como por medio de creencias y actos antisociales. Obstaculiza el desenvolvimiento de sus víctimas, pervierte a quien los ponen en práctica, dividen las naciones en su propio seno, constituye un obstáculo para la cooperación internacional y crea tensiones políticas entre los pueblos, y es contrario a los principios fundamentales del derecho internacional, y por consiguiente, perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales. México ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial el 20 de febrero de 1975, pero fue hasta el 15 de marzo del 2002 cuando reconoció la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Nuestro país ha presentado 11 informes periódicos, 4 de ellos consolidados y 2 informes complementarios ante el Comité. En México, se pueden encontrar 3 distinciones en el estudio de la población afrodescendientes. Afrodescendientes, refiere a aquellas personas que sus antepasados tienen origen africano, pudiendo tener o no nacionalidad mexicana; afroamericanas, personas de origen africanas nacidas en el territorio nacional o con nacionalidad mexicana; población negra, acepción popular con la que se identifican. En esta tesitura, el reconocimiento constitucional de la comunidad afroamericana en México formalizó con la adición del apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2019. Esto representa un avance significativo en la inclusión y justicia social para este grupo históricamente marginado. Este reconocimiento no solo visibiliza a las comunidades afroamericanas, sino que también establece un marco jurídico que promueve su autonomía, desarrollo e inclusión social. Antes de esta reforma, las personas afroamericanas carecían de reconocimiento oficial en la Constitución, lo que contribuía a su invisibilidad y exclusión. La adición del apartado C al artículo 2º establece que esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la nación. Este acto legislativo les otorga estatus de sujeto de derecho público, permitiéndoles acceder a los mismos derechos que los pueblos indígenas, incluyendo la libre determinación, autonomía y desarrollo integral. Este reconocimiento constitucional permite a las comunidades afroamericanas exigir el cumplimiento de sus derechos colectivos ante las autoridades competentes. Además, les otorga certeza jurídica para ser consideradas dentro de las "categorías sospechosas" o grupos en situación de vulnerabilidad, facilitando la implementación de políticas públicas específicas que promuevan su bienestar. Con este reconocimiento, se dio un paso hacia la justicia social, ya que busca subsanar más de 400 años de invisibilidad y exclusión del pueblo afroamericano. La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México destaca que este acto legislativo representa un avance importante para garantizar y proteger los derechos de las personas y pueblos afroamericanos. Esta reforma fortaleció la legislación mexicana con compromisos internacionales en materia de derechos humanos, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. La oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos saluda la aprobación de esta reforma como significativo avance hacia la implementación de estos compromisos. En este caso, en nuestro Estado aún no se incluye a las personas afroamericanas en nuestra Constitución, por lo cual es una necesidad urgente para garantizar su reconocimiento, protección y ejercicio pleno de sus derechos. Este paso no solo responde a una deuda histórica, sino que también fortalece la democracia y la justicia social en la entidad. En Tamaulipas, las comunidades afromexicanas enfrentan grandes niveles de discriminación y origen étnico, lo que limita su acceso a la educación, el empleo y a la participación política. La ausencia de políticas públicas específicas para este grupo ha perpetuado su invisibilidad y marginación. Por ello, es imperativo que el Estado de Tamaulipas reconozca constitucionalmente a las personas afromexicanas, garantizando su inclusión en los procesos de toma de decisiones y el acceso equitativo a los recursos y servicios públicos. De igual manera, es necesario fortalecer las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y género, que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas afromexicanas y su participación efectiva en la vida política y social del Estado. Por todo lo anteriormente mencionado, se considera que incluir a las personas afromexicanas en la Constitución del Estado de Tamaulipas es un paso fundamental para reconocer su identidad, proteger sus derechos y garantizar su participación en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Este reconocimiento debe ir acompañado de políticas públicas que promuevan la equidad y la inclusión, asegurando que las personas afromexicanas puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al desarrollo integral de la entidad. Por lo anteriormente expuesto y para tener una mejor apreciación, se menciona un cuadro comparativo, bueno vamos a omitir en esta ocasión, se reforma el artículo 17, fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar el artículo 17 en sus términos. **XIV.** El Estado reconoce los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que habiten en territorio sea cual fuese su situación o aspiración. El artículo **XV.** en sus términos. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Ciudad Victoria, a los 17 días del mes de junio del año 2025. Atentamente, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las suscritas, **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay y Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 párrafo 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término afrodescendiente fue institucionalizado en la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Una persona afrodescendiente, es aquella de origen africano que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud. Este término ha estado sujeto a localismos, como afromexicanos, afropanameño, afroperuano, entre otros. En nuestro país las personas afrodescendientes son las descendientes de mujeres y hombres africanos que llegaron a la Nueva España (en su mayoría) como personas esclavizadas, especialmente en los siglos XVI y XIX, y que permanecieron en la sociedad, abonando a la vida cultural, económica y social.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Una vez concluida la independencia, se decreta la abolición de la esclavitud, donde se integra a la población afrodescendiente, se promulga la igualdad de la población y se prohíbe el sistema de castas y aunque esta población fue partícipe del proceso, no se reivindicaron sus identidades. Así que las personas afrodescendientes desaparecieron del discurso político, siguiendo presentes en la realidad y desarrollo del país.

México es una multiplicidad de pueblos, y esa es una de sus principales características y lo que brinda cultura y riqueza. Y uno de los pueblos, que día a día pugna por su reconocimiento como parte de nuestra sociedad, es el afromexicano.

Esta falta de reconocimiento a las poblaciones afrodescendientes dificulta a los afromexicanos aceptar su herencia, construir su historia, hacer proyectos o demandas.

A nivel internacional, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965), en su artículo 1°, párrafo 1, definió la discriminación racial, de la siguiente manera:

1. En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

El 26 de octubre de 1966, la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Vigésimo primero periodo de sesiones, aprobó la resolución 2142 (XXI) Eliminación de todas las formas de discriminación racial (A/6484), recordando que el año anterior aprobó la Convención, determinó entre otras cosas proclamar el 21 de marzo como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Posteriormente, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 20.a reunión, del 24 de octubre al 28 de noviembre de 1978 en París, aprobó la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales, la cual fue muy relevante porque hizo una serie de precisiones, como que "los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen" y en contra partida, que "la diversidad de las formas de vida y el derecho a la diferencia no pueden en ningún caso servir de pretexto a los prejuicios raciales". A su vez, la Declaración aportó una definición más completa de racismo, en su artículo 2, párrafo 2:

"2. El racismo engloba las ideologías racistas, las actitudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial, así como la idea falaz de que las relaciones discriminatorias entre grupos son moral y científicamente justificables; se manifiesta por medio de disposiciones legislativas o reglamentarias y prácticas discriminatorias, así como por medio de creencias y actos antisociales, obstaculiza el desenvolvimiento de sus víctimas, pervierte a quienes lo ponen en práctica, divide a las naciones en su propio seno, constituye un obstáculo para la cooperación internacional y crea tensiones políticas entre los pueblos, es contrario a los principios fundamentales del derecho internacional y, por consiguiente, perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales".

México ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD por sus siglas en inglés), el 20 de febrero de 1975, pero fue hasta el 15 de marzo de 2002 cuando reconoció la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD). Nuestro país ha

presentado 11 informes periódicos, cuatro de ellos consolidados, y dos informes complementarios ante el Comité.

En México se pueden encontrar tres distinciones en el estudio de la población afrodescendiente:

- Afrodescendientes. Refiere a aquellas personas que sus antepasados tienen origen africano, pudiendo tener o no nacionalidad mexicana.
- Afromexicanas. Personas de origen africano nacidas en el territorio nacional o con nacionalidad mexicana.
- Población Negra. Aceptación popular con la que se identifican.

En esta tesitura el reconocimiento constitucional de la comunidad afromexicana en México formalizó con la adición del Apartado C al artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2019, esto representa un avance significativo en la inclusión y justicia social para este grupo históricamente marginado. Este reconocimiento no solo visibiliza a las comunidades afromexicanas, sino que también establece un marco jurídico que promueve su autonomía, desarrollo e inclusión social.

Antes de esta reforma, las personas afromexicanas carecían de reconocimiento oficial en la Constitución, lo que contribuía a su invisibilidad y exclusión. La adición del Apartado C al artículo 2° establece que "esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación". Este acto legislativo les otorga estatus de sujetos de derecho público, permitiéndoles acceder a los mismos derechos que los pueblos indígenas, incluyendo la libre determinación, autonomía y desarrollo integral.

Este reconocimiento constitucional permite a las comunidades afromexicanas exigir el cumplimiento de sus derechos colectivos ante las autoridades competentes. Además, les otorga certeza jurídica para ser consideradas dentro de las "categorías sospechosas" o grupos en situación de vulnerabilidad, facilitando la implementación de políticas públicas específicas que promuevan su bienestar.

Con este reconocimiento se dio un paso hacia la justicia social, ya que busca subsanar más de 400 años de invisibilidad y exclusión del pueblo afromexicano. La Comisión de Derechos Humanos de la CDMX destaca que este acto legislativo representa un avance importante para garantizar y proteger los derechos de las personas y pueblos afromexicanos.

Esta reforma fortaleció la legislación mexicana con compromisos internacionales en materia de derechos humanos, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la aprobación de esta reforma como un significativo avance hacia la implementación de estos compromisos.

En el caso de nuestro Estado aún no se incluyen a las personas afromexicanas en nuestra Constitución, lo cual es una necesidad urgente para garantizar su reconocimiento, protección y ejercicio pleno de derechos. Este paso no solo responde a una deuda histórica, sino que también fortalece la democracia y la justicia social en la entidad.

En Tamaulipas, las comunidades afromexicanas enfrentan grandes niveles de discriminación y origen étnico, lo que limita su acceso a la educación, el empleo y a la participación política. La ausencia de políticas públicas específicas para este grupo ha perpetuado su invisibilidad y marginación. Por ello, es imperativo que el Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Tamaulipas reconozca constitucionalmente a las personas afroamericanas, garantizando su inclusión en los procesos de toma de decisiones y el acceso equitativo a los recursos y servicios públicos.

De igual manera, es necesario fortalecer las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y género, que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas afroamericanas y su participación efectiva en la vida política y social del estado.

Por todo lo anteriormente mencionado, se considera que incluir a las personas afroamericanas en la Constitución del Estado de Tamaulipas es un paso fundamental para reconocer su identidad, proteger sus derechos y garantizar su participación en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Este reconocimiento debe ir acompañado de políticas públicas que promuevan la equidad y la inclusión, asegurando que las personas afroamericanas puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al desarrollo integral de la entidad .

Por lo anteriormente expuesto y para tener una mejor apreciación de la iniciativa a presentar, se puede visualizar el siguiente cuadro comparativo:

Constitución Política del Estado de Tamaulipas (vigente)	Dip. Silvia Isabel Chávez Garay (propuesta)
ARTICULO 17.- El Estado reconoce a sus habitantes: I. a la XIII. ... XIV. El Estado reconoce los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, que habiten el territorio, sea cual fuese su situación o aspiración; y XV ...	ARTICULO 17.- El ... I. a la XIII. ... XIV. El Estado reconoce los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas , que habiten el territorio, sea cual fuese su situación o aspiración; y XV. ...

Por lo anteriormente fundado y expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único: Se reforma el artículo 17, fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.- El ...

I. a la XIII. ...

XIV. El Estado reconoce los derechos de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y **afroamericanas**, que habiten el territorio, sea cual fuese su situación o aspiración; y

XV. ...

Transitorios

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a los 17 días del mes de junio del año 2025.

A T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson”

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto en el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.**

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidenta: Se cierra el registro de votaciones.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada la procedencia** de la iniciativa que nos ocupara para ser tomada en cuenta en el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por: **30 votos a favor.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Gerardo Peña Flores.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Primera**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos visitan en el área de galerías, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Esta iniciativa busca formalizar y potenciar el turismo deportivo en el Estado de Tamaulipas, a través de su reconocimiento implícito en la Ley de Turismo local. Se propone incorporar la definición de turismo deportivo en el artículo 3 de dicha ley, sentando las bases para su desarrollo estratégico y sostenible. El turismo deportivo es una fuerza

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

económica y social creciente a nivel global, reconocida por la Organización Mundial del Turismo como un motivador clave para los viajes; sin embargo, la actual Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas carece de una definición específica para este segmento. Este vacío legal impide el diseño e implementación de políticas públicas y programas especializados, limita la cuantificación precisa de su impacto económico, dificulta la atracción de inversiones específicas para infraestructura y servicios, y afecta una coordinación efectiva entre las distintas entidades gubernamentales y actores del sector turístico y deportivo. Tamaulipas posee un potencial inmenso para el turismo deportivo, con sus litorales aptos para la pesca y deportes náuticos, lagunas y presas para la pesca de lobina, y zonas serranas ideales para el ciclismo de montaña y senderismo. El Estado ya alberga eventos significativos, como torneos de pesca y maratones. La formalización del turismo deportivo en la ley traerá consigo múltiples beneficios, claridad y seguridad jurídica. Facilitará la planificación estratégica, impulsará la inversión pública y privada en infraestructura, y promoverá la atracción de eventos de talla nacional e internacional. Diversificará la oferta turística y fortalecerá la imagen de Tamaulipas como un destino saludable y activo. Asignar formalmente un marco legal al turismo deportivo garantizará una gestión eficiente, mayor inversión y la integración de este segmento en la estrategia turística integral del Estado. Esta iniciativa representa un paso necesario para modernizar el marco normativo estatal y alinearlo con las tendencias globales y nacionales del turismo. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea Legislativa para su consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma artículo 3, se realiza nueva enumeración del articulado en sus fracciones XXIV Bis, XXIV Ter, todos de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Capítulo I, naturaleza de la Ley y su objeto. **ARTÍCULO 3.** Para los efectos que la presente ley se entenderá por: **I.** al **XXIV.** queda en sus términos. **XIV Bis.** modalidad turística que comprende los viajes realizados por personas a destinos distintos al de su residencia habitual, cuyo motivo principal es la participación, en calidad de competidor o espectador, en eventos deportivos o la práctica de actividades deportivas, recreativas o de alto rendimiento. Incluye, entre otros, la visita a instalaciones deportivas, museos temáticos y cualquier otra actividad vinculada al ámbito deportivo que genere desplazamiento y la pernocta o una estancia significativa en el destino. **XXIV Ter.** Turismo Gastronómico. **XXIV Quater.** el Turismo Espacial. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna a las **comisiones unidas de Turismo y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la voz a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Mesa Directiva y con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados, quienes nos acompañan en galerías y a través de las redes sociales. Hoy subo a esta Tribuna con una causa que nos convoca desde el corazón y desde la conciencia: la protección y la participación plena de nuestras infancias tamaulipecas. Mi **INICIATIVA PROPONE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** En la primera, propongo que se cree un nuevo instrumento que reconozca la participación de nuestras niñas, niños y adolescentes en la vida pública de nuestro Estado, y en la segunda, el fortalecimiento de sus derechos, donde las autoridades estatales y municipales puedan consultarlos y escucharlos con el propósito de conocer sus perspectivas y opiniones en temas de su interés. El artículo 1° y 4° constitucionales establecen los Derechos Humanos fundamentales y el interés superior de la niñez, los cuales deben prevalecer en todas las decisiones y políticas del Estado. Este principio no solo es una guía legal, es un compromiso ético con quienes

aún están creciendo, pero ya tienen mucho que decir sobre el mundo que quieren habitar, en función de su edad, madurez y desarrollo. A nivel local, nuestra legislación ha avanzado, pero aún hay vacíos. La Ley de Participación Ciudadana no contempla mecanismos específicos que aseguren la intervención efectiva de niñas, niños y adolescentes, y esta iniciativa busca erradicar esas brechas que los alejan del ejercicio pleno de sus derechos. No hay que olvidar que consultar a nuestras niñas, niños y adolescentes es el mejor de los pulsos que podemos obtener de nuestra sociedad, pues ellos son la mayor de las expresiones y la mejor de las consecuencias de nuestra cultura, valores y políticas públicas. Nadie puede decirnos mejor lo que nuestras infancias necesitan que nuestras infancias. Yo soy mamá de un pequeño de 10 años, Emanuel, él es mi mayor maestro y mejor asesor político. Platicando con él descubro todos los días cómo ven las niñas y los niños el mundo, muy distinto, déjenme decirles, de cómo lo vemos nosotros. Los niños saben de justicia social, son críticos natos, seamos más como ellos, y si queremos diseñar leyes a su beneficio, escuchémoslos. Que en Tamaulipas las niñas, niños y adolescentes no sean solo observadores y espectadores, sino actores protagónicos en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y democrática. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera, Participación Ciudadana, y de Niñez, Adolescencia y Juventud**.

Presidenta: Adelante, **Diputada Eva Aracely Reyes González**, ¿con qué objeto?

Diputada Eva Aracely Reyes González. Gracias, solamente para solicitar a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda nos permita adherirnos a su extraordinaria iniciativa.

Presidenta: ¿Podrían abrirle el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**?

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. En el mismo sentido, Presidenta, solicitarle a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda si permite que nos adhiramos a su iniciativa.

Presidenta: Adelante, **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, ¿en qué sentido?

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. ¿Podemos adherirnos a su iniciativa?

Presidenta: Okey. Le cedo el uso de la palabra a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, para que nos hable sobre su iniciativa.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Estimados Diputados, Diputadas, público que nos acompaña en galerías y medios, o las personas que nos siguen o nos hacen favor de seguirnos en las redes sociales. Esta iniciativa es un llamado a todos los Diputados y Diputadas de esta Legislatura, bajo los siguientes términos. Desde el año 2011, el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas emitió una recomendación para nuestro país a fin de que se tipifique en el Código Penal el delito de reclutamiento forzado, y aun cuando el artículo 201 del ordenamiento citado contempla el delito de corrupción de menores, no alcanza a atender la gravedad del reclutamiento forzado como un medio por el cual, a base de engaños, e inclusive de leva, se le priva de la libertad a una persona menor de 18 años y se le obliga a formar parte de una organización criminal a cambio de su vida. Innecesario

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

hacer referencia a todos los eventos que en los últimos tiempos hemos visto en algunas partes del país, donde vía redes sociales como Facebook, TikTok u otras, ofrecen trabajo que no es más que un engaño para que ingresen primero a un campo de entrenamiento del crimen organizado y después no tengan otra opción que matar o morir. Por un lado, los menores que se encuentran en situación de riesgo, donde no tienen oportunidades y son presa fácil de las bandas delictivas, así como migrantes o jóvenes en situación de calle. La iniciativa en comento, que coincide con las de legisladores de todas las fuerzas políticas y se encuentra en estudio en comisiones en el Congreso de la Unión, la 66 Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente tener como base la definición que se expresa en la recomendación de la Organización de Naciones Unidas, como la vinculación permanente o transitoria de personas menores de 18 años de edad a grupos armados organizados al margen de la ley y/o grupos delictivos organizados, que se lleva a cabo por la fuerza, por el engaño o debido a condiciones personales o del contexto que la favorece. De todas estas consideraciones se propone adicionar el Capítulo XI, Reclutamiento Forzado, al Título VIII y los artículos 209 Sextus y 209 Septimus del Código Penal Federal. Y en virtud de lo anterior, invito a los presentes a que hagan suya esta iniciativa para emitir un Punto de Acuerdo, para que, como Congreso del Estado de Tamaulipas, promovamos esta iniciativa ante el Congreso de la Unión, sometiendo a consideración de ustedes el **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE LE SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN ADICIONE EL CAPÍTULO XI, RECLUTAMIENTO FORZADO, Y LOS ARTÍCULOS A LOS QUE HE HECHO MENCIÓN.** Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las **comisiones unidas de Justicia y Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la voz al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros, invitados en galerías, ciudadanas y ciudadanos que nos ven a través de las plataformas digitales, presentare una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates y demás Registros Parlamentarios. El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, comparezco para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El objeto de la presente acción legislativa es solicitar atenta y respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado que implementen acciones para reducir la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de sus servicios y bienes mediante el uso de las tecnologías y energías limpias con base en las alternativas que establece la nueva Ley de Transición Energética respecto al ámbito de competencia de los municipios. Se trata de que los Ayuntamientos del Estado generen un ahorro considerable en el gasto destinado al pago de energía eléctrica y, a su vez, aumentar el porcentaje de eficiencia energética de nuestra entidad federativa en el marco de la transición energética, en cumplimiento al objetivo 7 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que establece el compromiso de ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sustentables. Cabe señalar que en la mayoría de los presupuestos de egresos municipales se observa que entre el 25% y el 60% del gasto corriente municipal se va en el pago de suministro de energías eléctricas e hidrocarburos, porcentaje de gasto que mediante la implementación de acciones derivadas de programas de aprovechamiento sustentable de la energía pudiera reducirse ampliamente. Esto podría representar el ahorro de muchos millones de pesos para los gobiernos municipales. Aunado a lo anterior, al incrementarse el uso de energías renovables y limpias para reducir la generación de gases efecto invernadero, se logrará un equilibrio de los recursos naturales y de esta manera se contribuye a que no aumente la contaminación del agua, el suelo y el

aire que respiramos. Es urgente incentivar entre los municipios del estado el ahorro de la energía en sus instalaciones, así como fomentar el uso de energías limpias a través de proyectos de eficiencia energética, además de realizar acciones de capacitación continua con el fin de profesionalizar a los funcionarios municipales responsables de la operación y el mantenimiento de la infraestructura, para que mediante un Sistema de Gestión Energética y llevando un estricto monitoreo de las acciones, se impulse el ahorro de energía y la reducción de la huella de carbono, así como la generación de energía limpia. Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien poner a su consideración el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a los Ayuntamientos del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen acciones tendientes a reducir la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de sus servicios y bienes mediante el uso de tecnologías y energías limpias, con base en las alternativas que para este efecto establece la legislación local y federal en materia de transición y eficiencia energética. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 17 días del mes de junio de 2025. Atentamente, un servidor. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de junio de 2025

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción 1 y 64 fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e), 93 numerales 1,2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES TENDIENTES A REDUCIR LA CANTIDAD DE ENERGÍA QUE SE REQUIERE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS DE SUS SERVICIOS Y BIENES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS Y ENERGÍAS LIMPIAS, CON EL FIN DE REDUCIR EL GASTO QUE SE DESTINA AL PAGO POR EL COSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente acción legislativa es solicitar atenta y respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado que implementen acciones para reducir la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de sus servicios y bienes mediante el uso de tecnologías y energías limpias con base en las alternativas que para este efecto establece la nueva Ley de Transición Energética respecto al ámbito de competencia de los municipios.

Se trata de que los Ayuntamientos del Estado generen un ahorro considerable en el gasto destinado al pago de energía eléctrica y, a su vez, aumentar el porcentaje de eficiencia energética de nuestra entidad federativa en el marco de la transición energética, en cumplimiento al objetivo 7 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que establece el compromiso de ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sustentables.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

El segundo párrafo de la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que, sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Con relación a lo anterior, la nueva Ley de Planeación y Transición Energética, publicada en el Diario Oficial de la federación el 18 de marzo de este año, la cual es una ley de observancia general que establece también atribuciones a los municipios en materia de energía, en la fracción VIII del artículo 8 otorga a los Ayuntamientos la posibilidad de implementar, con el apoyo técnico de la Secretaría de Energía Federal, proyectos, programas o reglamentaciones técnicas relacionadas con la Eficiencia Energética, Aprovechamiento Sustentable de la Energía, reducción de Emisiones y Energías Limpias.

En frecuencia con la legislación federal antes citada, la **Ley para el Fomento y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el Estado de Tamaulipas**, establece en su contenido diversas atribuciones a los municipios para la aplicación generalizada de las energías limpias y renovables, así como de criterios de eficiencia energética que deben observar en el ejercicio de su función administrativa.

Por su parte el **Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, establece en su artículo 49 fracción quincuagésima tercera la atribución de los Ayuntamientos de implementar programas sobre el uso de energías renovables y el aprovechamiento sustentable de la energía en la realización de obras y prestación de servicios públicos, así como fomentar la capacitación y conocimiento entre la población sobre su importancia y beneficios.

Cabe señalar que en la mayoría de los presupuestos de egresos municipales se observa que entre el 25 por ciento y el 60 por ciento del gasto corriente municipal se va al pago de suministro de energía eléctrica e hidrocarburos, porcentaje de gasto que mediante la implementación de acciones derivadas de programas para el aprovechamiento sustentable de la energía podría reducirse ampliamente.

Esto podría representar el ahorro de muchos millones de pesos para los gobiernos municipales, los cuales se podrían emplear en programas prioritarios para la atención de grupos vulnerables.

Aunado a lo anterior, al incrementarse el uso de energías renovables y limpias para reducir la generación de gases efecto invernadero, se logrará un equilibrio de los recursos naturales y de esta manera se contribuye a que no aumente la contaminación del agua, el suelo y el aire que respiramos.

Por otra parte, los objetivos de la **Agenda 2030 de Naciones Unidas** que tienen relación con el ahorro de energía eléctrica y el uso de energías limpias son principalmente:

Objetivo 7. Energía Asequible y No Contaminante: Este objetivo busca garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. La energía es fundamental para casi todos los grandes desafíos y oportunidades que enfrenta el mundo en la actualidad.

Objetivo 13. Acción por el Clima: Aunque no se centra exclusivamente en la energía, este objetivo busca adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. La reducción del uso de energías contaminantes y el fomento de las energías limpias son clave para lograr este objetivo.

Además, otros objetivos que podrían estar relacionados indirectamente con el ahorro de energía eléctrica y el uso de energías limpias son:

Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras: La inversión en infraestructura sostenible y la promoción de la innovación pueden contribuir a la eficiencia energética y al uso de energías renovables.

Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: El desarrollo de ciudades sostenibles incluye la implementación de sistemas de energía eficientes y el uso de energías renovables.

Objetivo 12. Producción y Consumo Responsables: Fomentar patrones de consumo y producción sostenibles puede incluir la reducción del consumo de energía y la promoción de las energías limpias.

Es urgente incentivar entre los municipios del estado el ahorro de la energía en sus instalaciones, así como fomentar el uso de energías limpias a través de proyectos de eficiencia energética, además de realizar acciones de capacitación continua con el fin de profesionalizar a los funcionarios municipales responsables de la operación y el mantenimiento de la infraestructura, para que mediante un Sistema de Gestión Energética y llevando un estricto monitoreo de las acciones, se impulse el ahorro de energía y la reducción de la huella de carbono, así como la generación de energía limpia.

En conclusión, queda clara la justificada premisa de impulsar en los municipios la implementación de acciones para el uso y aprovechamiento de energías limpias, para continuar fortaleciendo el desarrollo sustentable de del Estado, así como el cuidado de nuestros recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien poner a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a los Ayuntamientos del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implementen acciones tendientes a reducir la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de sus servicios y bienes mediante el uso de tecnologías y energías limpias, con base en las alternativas que para este efecto establece la legislación local y federal en materia de transición y eficiencia energética.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio de 2025.

A T E N T A M E N T E

DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO”

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales, Gobernación y de Energía y Cambio Climático**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la voz a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Elvia Eguía Castillo. Muy buenas tardes a todas y a todos con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, incisos e) y numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas someto a su consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA RESPETUOSA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COMPARTA LA INFORMACIÓN SOBRE LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE SE HAN REGULARIZADO POR MUNICIPIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONFORME AL DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y SUS MODIFICACIONES.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una respetuosa solicitud a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones comparta la información sobre la cantidad de vehículos usados de procedencia extranjera que se han regularizado por municipio en el Estado de Tamaulipas, conforme al decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022 y sus ampliaciones. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El 29 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera por el presidente en funciones el Lic. Andrés Manuel López Obrador, el cual ordenó elaborar un programa a favor de personas físicas que residen en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, y sus respectivas reformas adicionando los Estados de Sinaloa, Zacatecas, Puebla y Jalisco, para llevar a cabo la regularización de los vehículos automotores usados de procedencia extranjera que se encuentran en dichos estados. Teniendo como vigencia septiembre de ese mismo año, sin embargo, con sus posteriores modificaciones se amplió la vigencia del decreto, el cual estará vigente hasta el 30 septiembre de 2026. Con la implementación de este programa de regularización de vehículos de procedencia extranjera, se lograron regularizar más de ochocientos mil vehículos, a los cuales se les otorgó certeza jurídica y protección al patrimonio familiar de las mexicanas y mexicanos, se contribuyó a garantizar la seguridad pública, identificando a los propietarios de dichos vehículos y, con ello disminuir la cantidad de delitos en la frontera norte de México, ya que de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), en Baja California, entre noviembre 2019 y agosto 2020, el 78% de los vehículos utilizados en homicidios calificados eran de origen extranjero o irregular. Al regularizarlos, se facilita la identificación de los propietarios y con ello se reduce el uso de estos vehículos en actividades ilícitas. Este programa brinda seguridad legal a los propietarios de los vehículos adquiridos de familiares migrantes o comprados en Estados Unidos, permitiéndoles regularizar su patrimonio y así evitar sanciones. El día 25 de junio de 2024, en conferencia de prensa se indicó que se habían regularizado más de 2 millones de autos usados, modelos 2018 y anteriores de procedencia extranjera, y con estos trámites se habían obtenido alrededor de 5 mil 895 millones 577 mil 500 pesos, los cuales se destinaron para la pavimentación y repavimentación de 4 millones 365 mil 453 metros cuadrados de calles y avenidas en los Estados participantes. Hasta ese momento Tamaulipas y Baja California lideraban el número de regularizaciones y recursos obtenidos con el 51%. Por lo que este programa ha beneficiado aproximadamente a 2.4 millones de propietarios, mejorando su calidad de vida al tener vehículos legalmente registrados para sus actividades cotidianas. Además, ha permitido a las familias acceder a medios de transporte más económicos y adecuados a sus necesidades. Tan solo en nuestro Estado para el mes agosto de 2024, se habían regularizado más de 417 mil vehículos de procedencia extranjera, y con ello se habían obtenido hasta ese momento recursos por más de 57 millones de pesos y con los que se llevaron a cabo la pavimentación de calles y avenidas, mejorando la movilidad de las y los tamaulipecos. Hasta el día de hoy, no se conoce cuántos automóviles se han regularizado gracias a las bondades de este programa en

nuestro Estado, ni conocemos el monto de recursos que cada municipio recibió por el mencionado Programa, por lo que se considera pertinente conocer esta información, y que la misma sea compartida para la población tamaulipeca, para que de esta manera, bajo el principio de máxima publicidad, se conozca la aplicación de los recursos de ese programa, debido a que en una política pública que refleja un enfoque integral por más de 57 millones de pesos y con los que se llevaron a cabo la pavimentación de calles y avenidas, mejorando la movilidad de las y los tamaulipecos. **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una respetuosa solicitud a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones comparta la información sobre la cantidad de vehículos de procedencia extranjera que se han regularizado por municipio en el Estado de Tamaulipas, conforme al Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del 2022 y sus modificaciones. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducente. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 16 días del mes de junio del 2025. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo** se turna a las **comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Presidenta: Les recuerdo que el posicionamiento no debe durar más de 5 minutos, por favor.

Diputada Francisca Castro Armenta. Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La expansión del uso de Internet ha transformado significativamente la vida cotidiana de millones de personas, ofreciendo múltiples oportunidades para el aprendizaje, la comunicación y el entretenimiento. En la sociedad actual, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y, particularmente, a Internet, es un derecho fundamental que potencia el desarrollo individual y colectivo. Sin embargo, este avance también ha expuesto a las niñas, niños y adolescentes a nuevos y complejos riesgos que comprometen gravemente su seguridad, privacidad, dignidad e integridad en el entorno digital. La esencia de la iniciativa, nace con la finalidad primordial de salvaguardar la salud mental, emocional y la integridad física y digital de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Tamaulipas. Para alcanzar este fin crucial, se busca establecer un marco legal que no solo sea robusto y efectivo, sino que garantice plenamente su derecho inalienable a un acceso seguro y completamente libre de violencia en Internet. Concretamente, esta propuesta legislativa persigue reconocer y explicitar este derecho fundamental en nuestra normativa local, sentando así las bases para su protección. Paralelamente, se impone la obligación categórica a todas las autoridades estatales, incluyendo a las de educación, seguridad, salud y procuración de justicia, de diseñar e implementar programas permanentes y proactivos de prevención, detección, y atención frente a los riesgos y delitos digitales que se acechan a nuestros menores. Tales como el ciber acoso, el grooming, la extorsión y la exposición a contenido nocivo. Ante este panorama, la presente iniciativa no es una opción sino una necesidad impostergable, su objetivo cardinal es proteger la integridad y el bienestar digital de las niñas y niños y adolescentes tamaulipecas. Estableciendo un marco legal que garantice un acceso al internet seguro y libre de toda forma de violencia, esto implica una acción proactiva del estado desde el reconocimiento explícito de este derecho

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fundamental hasta la implementación obligatoria de programas de prevención, educación y atención. En definitiva, esta propuesta legislativa, busca transformar el entorno digital de un espacio de riesgo, a uno de pleno desarrollo asegurando que el futuro de las nuevas generaciones en Tamaulipas se construya sobre base solidad de seguridad, dignidad y dignidad en línea. Por lo anterior, la reforma que se propone quedaría de la siguiente manera: Único. Se reforma artículo 69 Ter, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 69 Ter, el Estado garantizará a niñas, niños y adolescentes su integración a la sociedad y de la información y el conocimiento acorde a los fines establecidos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad. El Estado promoverá políticas públicas de prevención, protección, atención y sanción del acoso sexual y de todas las formas de violencia que causen daño a su intimidad, privacidad, seguridad o dignidad de la población estudiantil, perdón infantil y adolescentes realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Las autoridades competentes, deberán establecer estrategias educativas de supervisión y sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a sus padres, madres o tutores para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías digitales. Diputada Francisca Castro Armenta, por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y a todos los aquí presentes, Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, así como a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 comparezco ante este órgano legislativo, para promover la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 QUINDECIES, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 35 QUATERDECIES, LA FRACCIÓN XXXII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 60, LA FRACCIÓN XXIV, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 119; DE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa solicitando a Servicios parlamentarios, que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario Oficial de los Debates de este Congreso. La presente iniciativa tiene por objeto hacer obligatorio el uso de la luz interior de los vehículos de uso de transporte público, así como el contratado a través de plataformas tecnológicas en un horario nocturno, con el fin de mitigar los delitos cometidos dentro de estos medios. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023, indica que el 70.9% de las mujeres en México perciben el transporte público como inseguro. Con esta iniciativa se busca que, de forma obligatoria, los medios de transporte públicos, así como también los de plataformas tecnológicas, mientras se encuentren ofreciendo servicio, mantengan las luces encendidas al interior de sus unidades. Esto con motivo de que la iluminación interior disuade comportamientos delictivos al aumentar la visibilidad dentro del vehículo, lo que dificulta que actos ilícitos pasen desapercibidos. Asimismo, una cabina iluminada permite a personas externas, a los pasajeros y conductores identificar fácilmente a las personas dentro del vehículo, facilitando la detección de comportamientos sospechosos y mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo. Esto facilitará la visión interior permitiendo a las autoridades de tránsito y seguridad pública observar el

interior de los vehículos durante patrullajes nocturnos, lo que puede contribuir a una respuesta más rápida ante emergencias o actividades sospechosas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública, en el segundo trimestre del 2024, que se realiza por el INEGI, a nivel nacional aproximadamente un 62.7% de la población mayor de 18 años se siente insegura en el transporte público, en el caso del Estado de Tamaulipas, tenemos por ejemplo que en Reynosa el 66% de los encuestados dijo tener miedo en el transporte público mientras que en Ciudad Victoria un 43.8%, aunque hay otros factores a tomar en cuenta que pueden generar inseguridad, la implementación de esta medida propuesta, puede ser un gran apoyo para los actuales mecanismos de prevención de delitos. Finalmente, reitero que el objetivo de esta iniciativa es de salvaguardar la integridad de las y los usuarios del transporte público y de los servicios contratados a través de plataformas tecnológicas, pero no solamente la de ellos, también las de las personas que operan estos medios de transporte, pues a través de esta medida disuasoria, se podrá generar mayor confianza en las personas, para que de esta forma, los índices delictivos se puedan ver disminuidos y ambas partes se sientan seguras. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación en su caso de la presente iniciativa. Por la cuarta transformación de la vida pública. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“La suscrita Diputada **Lucero Deosdady Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 párrafo 1 y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a consideración del Pleno de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 35 QUINDECIES, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 35 QUATERDECIES, LA FRACCIÓN XXXII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 60, LA FRACCIÓN XXIV, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 119; DE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente Iniciativa tiene por objeto hacer obligatorio el uso de la luz interior de los vehículos de uso de transporte público, así como el contratado a través de plataformas tecnológicas en horario nocturno, con el fin de mitigar los delitos cometidos dentro de estos medios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad de la población es prioridad en un Estado de Derecho, por tal motivo, se deben prever todos los escenarios posibles en los que una persona se pueda ver vulnerada, esto con apego a los derechos humanos aplicables, tal es el caso del derecho a la movilidad, mismo que nos atañe en la presente y que establece que las autoridades lo deben garantizar siempre en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, asimismo, también se contempla que debe ser en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad², de igual forma de manera interdependiente, al proteger un derecho humano, se hace lo mismo por otros igual de importantes, como lo son el derecho a vivir una vida libre de violencia, el de crecer en un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, entre otros, todos contemplados en nuestra Constitución Política.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La violencia en el transporte público en México es una problemática persistente que afecta principalmente a las mujeres. A continuación, se presentan datos y estudios recientes que ilustran la magnitud de esta situación:

- **Acoso sexual en el transporte público:** Según un informe de Greenpeace México, el 90% de las mujeres en el Valle de México han experimentado violencia en el transporte público, incluyendo acoso sexual.
- **Percepción de inseguridad:** La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 indica que el 70.9% de las mujeres en México perciben el transporte público como inseguro.
- **Incidentes reportados:** Entre 2019 y 2024, se registraron 32,822 reportes de violencia familiar o delitos sexuales en el transporte público de la Ciudad de México, con más del 90% de las víctimas siendo mujeres.

El acoso en el transporte público no solo tiene consecuencias físicas, sino también psicológicas. Muchas mujeres reportan sentirse constantemente en alerta, lo que afecta su bienestar emocional y limita su movilidad. A pesar de las medidas implementadas, la violencia en el transporte público sigue siendo una realidad cotidiana para muchas mujeres en México.

Dicho lo anterior, se entiende que el cumplimiento en la protección de estos derechos y la seguridad del gobernado se encuentran en manos del gobernante, esto se logra por medio de medidas de prevención que, sin invadir la privacidad de las personas, genera que las autoridades tengan más medios para actuar en casos donde se considere que la integridad de una persona pueda estar corriendo peligro, por tal motivo, la Iniciativa hoy presentada busca hacer que de forma obligatoria, los medios de transporte públicos, así como los contratados a través de plataformas tecnológicas, mientras se encuentren ofreciendo servicio mantengan las luces interiores de sus unidades con el fin de:

1. **Prevenir delitos:** La iluminación interior disuade comportamientos delictivos al aumentar la visibilidad dentro del vehículo, lo que dificulta que actos ilícitos pasen desapercibidos.
2. **Mejorar la visibilidad en cabina para una mejor vigilancia:** Una cabina iluminada permite a personas externas, a los pasajeros y conductores identificar fácilmente a las personas dentro del vehículo, facilitando la detección de comportamientos sospechosos y mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.
3. **Facilitar las supervisiones realizadas por autoridades:** La visibilidad interior permite a las autoridades de tránsito y seguridad pública observar el interior de los vehículos durante patrullajes nocturnos, lo que puede contribuir a una respuesta más rápida ante emergencias o actividades sospechosas.
4. **Incrementar la percepción de seguridad en los usuarios:** Los pasajeros, especialmente aquellos que viajan solos o en horarios de baja afluencia, suelen sentirse más seguros en vehículos bien iluminados, lo que puede fomentar el uso del transporte público durante la noche.

De acuerdo con información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del segundo trimestre del 2024⁶, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel nacional aproximadamente un 62.7% de la población mayor de 18 años se siente insegura en el transporte público, en el caso del Estado de Tamaulipas, tenemos que en Reynosa el 66% de los encuestados dijo tener miedo en el transporte público y en Ciudad Victoria un 43.8%, y aunque hay otros factores a tomar en cuenta que generan

inseguridad, la implementación de esta medida propuesta, será un gran apoyo en los actuales mecanismos de prevención de delitos.

Bajo esta tesitura, no es óbice hacer mención que este tipo de entornos oscuros en el transporte pueden poner en riesgo a grupos vulnerables, como lo son las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, generando que estos opten por tomar medidas de prevención para sentirse más seguras y seguros en contra de actos de acoso y/o en los que su integridad física y moral se pueda ver afectada. La existencia de estas medidas de prevención tomadas por parte de los usuarios, son una clara señal de que no se está velando de manera eficiente por los derechos más fundamentales de estos en estos espacios.

La implementación de la presente propuesta deberá realizarse conforme a las disposiciones que establezca el Sistema Estatal de Movilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, con el propósito de que emita las especificaciones técnicas que deberán observar los operadores, concesionarios, permisionarios y/o propietarios de los vehículos. Estas especificaciones abarcarán aspectos relacionados con la operación, funcionamiento, dimensiones, ubicación, color y demás características pertinentes de las luces interiores de las unidades, el objetivo es garantizar que los operadores cuenten con parámetros de visibilidad adecuados que les permitan una conducción segura, y que la iluminación interior contribuya al cumplimiento de los fines de la presente iniciativa.

Esta medida ya se encuentra vigente en algunas legislaciones locales de algunos Estados de la República, tales son los casos de la Ciudad de México y el Estado de Aguascalientes, por tal motivo se hace uso de los mismos como referencia para la elaboración de esta propuesta de reforma y adición de Ley.

Finalmente, se reitera que el objetivo de esta Iniciativa es el de salvaguardar la integridad de las y los usuarios del transporte público y de los servicios contratados a través de plataformas tecnológicas, así como de las personas que operen estos medios de transporte, a través de una medida disuasoria, que podrá generar mayor confianza en las personas, para que de esta forma los índices delictivos se puedan ver disminuidos.

Por lo anteriormente expuesto y para tener una mejor apreciación de la iniciativa a presentar, se puede visualizar el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas (vigente)	Dip. Lucero Deosdady Martínez López (propuesta)
<p>ARTÍCULO 35 Quaterdecies.- Los conductores privados que deseen prestar el Servicio de Transporte Ejecutivo contratado a través de una plataforma tecnológica deberán cumplir por lo menos con los siguientes requisitos:</p> <p>I. a III. Las personas operadoras de las Empresas de Redes de Transporte contratadas por los usuarios a través de plataformas tecnológicas, tienen las siguientes obligaciones:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>ARTÍCULO 35 Quaterdecies.- ...</p> <p>I. a la III.</p> <p>I. a la IX. ...</p> <p>X. Circular con las luces interiores encendidas durante el horario nocturno,</p>

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

	mientras se encuentren ofreciendo el servicio.
<p>ARTÍCULO 35 Quinceles.- Los vehículos particulares que se utilicen para prestar el Servicio de Transporte Ejecutivo no estarán sujetos a concesión o permiso, podrán o no ser propiedad de los conductores privados y deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</p> <p>I. Tener cuatro puertas, aire acondicionado, cinturones de seguridad para todos los pasajeros y bolsas de aire delanteras;</p> <p>II. a IV. ...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 35 Quinceles.- ...</p> <p>I. Tener cuatro puertas, aire acondicionado, luces interiores funcionales en la cabina delantera y trasera, cinturones de seguridad para todos los pasajeros y bolsas de aire delanteras;</p> <p>II. a la IV. ...</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 60.- Los prestadores del servicio público de transporte y de los servicios auxiliares, tendrán las obligaciones siguientes:</p> <p>I. a XXXI. ...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>XXXII. ...</p>	<p>ARTÍCULO 60.- ...</p> <p>I. a la XXXI. ...</p> <p>XXXII. En horario nocturno, circular con las luces interiores de la unidad encendidas</p> <p>XXXIII. ...</p>
<p>ARTÍCULO 119.- Las infracciones cometidas en contravención de lo previsto en esta ley por los titulares de las concesiones, permisos o autorizaciones, o sus representantes, conductores, empleados o personas relacionadas directamente con el transporte de pasajeros, especializado y de carga, así como de los servicios auxiliares se sancionarán conforme a lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>XXIV. ...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 119.-...</p> <p>I. a la XXIII. ...</p> <p>XXIV. A los operadores de transporte público, así como los contratados a través de plataformas tecnológicas que ofrezcan servicio en horario nocturno y no tengan encendidas las luces interiores de la unidad, serán sancionados con una multa equivalente a 10, 15 o 20 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p> <p>XXV. ...</p> <p>...</p>

...	...
...	...
...	...

Por lo anteriormente fundado y expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I AL ARTÍCULO 35 QUINDECIES, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 35 QUATERDECIES, LA FRACCIÓN XXXII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 60, LA FRACCIÓN XXIV, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 119; DE LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforma la fracción I al artículo 35 Quincecies y se adiciona la fracción X al artículo 35 Quaterdecies, la fracción XXXII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 60, la fracción XXIV, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 119 de la Ley de Transportes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35 Quincecies. - ...

I. Tener cuatro puertas, aire acondicionado, **luces interiores funcionales en la cabina delantera y trasera**, cinturones de seguridad para todos los pasajeros y bolsas de aire delanteras;

II. a la IV. ...

...

ARTÍCULO 35 Quaterdecies. - ...

I. a la III. ...

...

...

...

...

I. a la IX. ...

X. Circular con las luces interiores encendidas durante el horario nocturno, mientras se encuentren ofreciendo el servicio.

ARTÍCULO 60.- ...

I. a la XXXI. ...

XXXII. En horario nocturno, circular con las luces interiores de la unidad encendidas.

XXXIII. ...

ARTÍCULO 119.- ...

I. a la XXIII. ...

XXVI. A los operadores de transporte público, así como los contratados a través de plataformas tecnológicas que ofrezcan servicio en horario nocturno y no tengan encendidas las luces interiores de la unidad, serán sancionados con una multa equivalente a 10, 15 o 20 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente.

XXV. ...

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

...
...
...
...

Transitorios

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a los 17 días del mes de junio del año 2025.

ATENTAMENTE

Dip. Lucero Deosdady Martínez López”

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Comunicaciones Transportes y Movilidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Y me permito solicitarle si me puedo unir a su iniciativa. Muchas gracias.

Presidenta: Le cedo el uso de la voz a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**.

Presidenta: ¿Con qué objeto? Si le pueden abrir el micrófono a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. De igual forma, para preguntarle a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López si me puedo adherir a su iniciativa.

Presidenta: Le cedo el uso de la voz a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Con el permiso de la Mesa. Honorable Pleno Legislativo, el día de hoy me presento ante ustedes, con un tema muy sensible. La salud mental es esencial para el bienestar de las personas, y el duelo por la pérdida de un ser querido es un viaje profundamente personal que nos enfrenta a emociones, a pensamientos, nos enfrenta al dolor. Este dolor es aún mayor cuando se trata de los más indefensos, de los más vulnerables entre nosotros: las niñas y los niños por nacer. Cada uno de ellos es portador de sueños, ilusiones y esperanzas dentro del corazón de sus padres. Su pérdida deja un vacío inmenso, y en esos momentos complicados, oscuros, es vital que las familias reciban apoyo, comprensión y un trato humano que les permita sentir que no están solos en su sufrimiento. Es en el abrazo solidario de la comunidad donde encontramos la fuerza para aliviar el dolor de aquellos que han perdido a un hijo. Compañeros, los que hemos perdido un hijo. Cada historia, por breve que sea, merece ser honrada y recordada; cada vida, aunque efímera, deja una huella imborrable en los corazones de quienes tuvieron la fortuna de soñarla, el deseo de quererla. Es esencial que los padres y sus familias sientan el acompañamiento y la calidez de su entorno en cada paso de este doloroso proceso, sabiendo que hay un espacio seguro para el luto, la aceptación, el recuerdo y la sanación. Sin embargo, muchas familias enfrentan hoy la dura realidad de la dificultad para acceder a la atención emocional y a la información necesaria para dar un final digno a sus

hijos. Este vacío puede sumirlas en una soledad y en una tristeza devastadoras, que dificulta la aceptación y el cierre necesario para sanar. Por ello, a través de esta iniciativa, proponemos fortalecer el marco legal para garantizar el derecho de los padres a dar una despedida apropiada, que asegure así el respeto y la dignidad que cada uno de ellos merece. Por lo que respecta al marco regulatorio la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, reconoce que todos los cadáveres humanos, es decir, tanto de personas nacidas, así como de fetos y embriones, no son objetos de propiedad, y establece el derecho para que los disponentes secundarios, como lo es la madre, padre o representante legal del no nacido, puedan reclamarlos y darles cremación o inhumación en panteones. En cuanto a la madre, la Ley de Salud del Estado reconoce como parte de la atención materno-infantil el acompañamiento psicológico en caso de muerte fetal y neonatal. Pero a pesar de lo anterior, en muchas ocasiones las pacientes no encuentran la atención tanatológica que requieren en los hospitales en caso de pérdida, ni obtienen la información administrativa y oportuna para dar sepultura o cremación a los niños por nacer, limitándoles en el acceso a una solemnidad que puede servir para procesar la pérdida y realmente ser tratados con respeto y dignidad. Por lo que consideramos oportuno, robustecer nuestro marco legal, en materia de salud y panteones en el Estado, para que atendiendo al principio del consentimiento libre e informado, conozcan sobre su derecho a enterrar o cremar al producto de la concepción, brindándoles su dignidad póstuma; y respecto a la Ley para la Prestación del Servicio Público de Panteones para el Estado de Tamaulipas, se contemplen en sus disposiciones la inhumación de cadáveres de fetos y embriones, de conformidad a la Ley sanitaria nacional, y por último se adecue el término menores por el de niñas, niños y adolescentes, para evitar términos peyorativos y les reconozcan ser sujetos de derechos, en términos de la legislación en la materia. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**, se turna a las **comisiones unidas de Salud y Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, y todas las personas que hoy nos acompañan en galerías, bienvenidos y gracias por estar aquí atestiguando los trabajos de esta Legislatura. La iniciativa que hoy presentamos por parte de la Fracción de Movimiento Ciudadano me da mucho gusto que coincide con el Diputado, ya se me fue Adrián, en materia de turismo deportivo. Nos da muchísimo gusto tener estas coincidencias, donde coincidimos en la importancia de fortalecer el marco teórico, en este caso, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. Los suscritos Diputada y Diputado, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e integrantes de esta 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere comparecemos ante este Honorable Pleno para legislar para promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE DEPORTIVO**. Según la Organización Mundial del Turismo, que es el órgano especializado de la ONU, de promover el turismo responsable, sostenible y accesible para todas las personas, hoy en día, el volumen de negocio del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles. El turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo. Este crecimiento va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia entre los distintos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

destinos. Aprovechar los beneficios de esta actividad es clave para el desarrollo de un Estado. Ante la obligación Constitucional que tenemos las y los Diputados para adecuar el marco normativo, a fin de fortalecer el desarrollo para este importante sector, y con el propósito de incentivar la diversificación de la actividad turística en el estado, hoy presentamos ante este pleno la propuesta para reconocer y establecer, en nuestra Ley de Turismo, el llamado turismo deportivo. Cada vez son más las personas interesados en actividades deportivas durante sus viajes, tanto si los deportes son el principal objetivo de ese viaje como si no. Esto representa un importante reto en materia legislativa, ya que implica que los ordenamientos que regulan el Turismo, deben estar en una constante revisión a fin de que establezcan de forma clara las reglas que deben regir esta actividad. Recordemos, compañeros y compañeras, que estamos a menos de un año de celebrar la Copa del Mundo, en la cual nuestro país será sede, específicamente en la ciudad de Monterrey, la Ciudad de Monterrey, la cual cuenta con vuelos directos a Tampico, Tamaulipas. ¿Se imaginan lo que pudiéramos lograr si posicionamos correctamente a la playa Miramar como un destino al cual pudiéramos acercar al turismo nacional e internacional? Si bien estos turistas su destino principales la ciudad de Monterrey por la Copa Mundial, son turistas que tienen cierto poder adquisitivo y que, una vez que hacen ese viaje largo, buscan destinos cercanos con conectividad, con gastronomía y con hermosas costas; eso, solamente cerca de Monterrey lo ofrece: Madero, Tamaulipas. Es importante reconocer el trabajo que ha demostrado el Gobierno del Dr. Américo Villarreal Anaya en sector Turismo, según su Tercer Informe de Gobierno, en el 2024, se llevaron al menos 4 importantes eventos de turismo de deporte sumando mas de 100 millones de pesos en derrama económica como el Abierto de Tenis Tampico, el bicentenario Ciudad Victoria y el Triatlón en madero. Sin embargo, también quiero aprovechar para mencionar los apoyos que hemos dado por parte de Movimiento Ciudadano, a muchos deportistas Tamaulipecos y Tamaulipecas que buscan apoyo que sé que muchos de ustedes compañeras y compañeros también lo hacen, como por ejemplo deportistas que han ido a Jalapa Veracruz, al Panamericano en Brasil una ciclista profesional de Matamoros, Maggie voy a evitar decir los apellidos por el derecho a la privacidad que acudió a Quintana Roo a una competencia de baile, La paratleta Evelin del municipio de Tampico de la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, debe conocer el caso también, entre otros; Ángel del municipio de Matamoros que participo en Brasil. La intención de mencionar estos apoyos y eventos deportivos Nacionales e Internacionales es para poner en contexto para que tengamos idea la gran diversidad de disciplinas deportistas y los grandes eventos que Tamaulipas puede atraer para que nosotros seamos sede. El turismo y los deportes se interrelacionan y complementan. Conocemos los beneficios del deporte a la salud, tantos físicos como la salud mental, y el turismo sin duda la derrama económica que genera, pero es importante cuando hablamos de derrama económica especificar que hablamos de beneficios a la calidad de las personas, a las pymes, a los artesanos, obviamente al sector hotelero y restaurantero. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su más elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.** Para agregar al artículo 3, **FRACCIÓN XXIV QUATER.** Turismo Deportivo. Aquel que se centra en viajes cuyo principal propósito o motivación es participar en actividades deportivas, ya sea como espectador o como participante en actividades deportivas recreativas o competitivas; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales, así como la infraestructura turística y deportiva del Estado. Agregando también un Capítulo Único del Turismo de Deporte, por lo cual me va dar mucho gusto juntar las dos iniciativas y comentarlas en la Comisión, compañero de Turismo y Deporte. Agregando tres artículos. Al **ARTÍCULO 43 UNDECIES.** Atribuciones a la Secretaría, para que, en conjunto con el Instituto del Deporte, atraiga la inversión y más eventos de deporte. **ARTÍCULO 44 DUODECIES.** A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, la Secretaría podrá suscribir convenios con asociaciones deportivas, colegios, organizaciones y cualquier entidad, pública o privada, que tenga por objeto la realización de actividades deportivas en Tamaulipas. Por último, el **Artículo 44 Terdecies.** Los prestadores de servicios y organizadores de actividades deportivas deberán tramitar ante las instancias competentes los permisos, licencias y autorizaciones de conformidad con la normatividad vigente. La Secretaría y los Ayuntamientos podrán coadyuvar en los tramites respectivos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto

entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 17 días del mes de Junio del año 2025. Diputados Juan Carlos Zertuche Romero, Mayra Benavides Villafranca. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**. ¿Con qué objeto, Diputada?

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Presidenta, nada más comentarle en torno a mi iniciativa, escuché que se turnó a Salud y a Estudios, pero quería solicitar si se puede enviar a la Comisión de Familia.

Presidenta: En atención a la solicitud de la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, dichas acción legislativa se turnan también a la **Comisión de Familia**, en consuno con las comisiones previamente turnadas, para estudio y análisis correspondiente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Gracias, Presidenta.

Presidenta: Le cedo el uso de la voz al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea Legislativa, con la venia de la Mesa. Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y los representantes del Verde Ecologista, Partido del Trabajo, integrantes de esta 66 Legislatura del Congreso, respectivamente, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción 1° de la Constitución Política estatal 93, párrafos 1, 2, 3, incisos b) y 148 de la Ley interna de este Congreso, presento ante este Pleno: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, EXHORTA Y SOLICITA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS CONSIDEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL MEDIANTE EL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y/O ADELANTO DE PARTICIPACIONES, CON LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER COMO GARANTÍA DE PAGO LOS RECURSOS QUE ANUALMENTE SE DESTINAN A CADA MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES O FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.** El artículo 115, fracción II de la Constitución federal, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio; seguido, señala que los municipios tendrán a su cargo funciones y servicios tales como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles; parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública; tránsito; entre otras. Como bien sabemos, los municipios son una entidad político-jurídica importante en el sistema federal, ya que es el orden de gobierno más cercano a la población y es el primer vínculo que tiene la comunidad con sus representantes, sin embargo, se enfrentan a diversos desafíos uno de ellos radica en la limitación de recursos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

presupuestales, lo que en muchas ocasiones los restringe a invertir en infraestructura o en adquisiciones de bienes necesarios para mejorar la prestación de servicios primarios. La inversión en obra pública es una de las herramientas que incide en el crecimiento y desarrollo social e impulsa el empleo, sin embargo, el gasto en obra ha tenido una tendencia a la baja y, como consecuencia, es limitado el dinamismo que esto añade al crecimiento económico. Es importante considerar que la infraestructura, además de beneficios económicos, también produce beneficios sociales como mejoras en la calidad de vida de la población por medio de la construcción de carreteras, caminos, puentes, sistemas de transporte público, hospitales, escuelas y provisión de servicios públicos básicos, fortaleciendo así la cohesión social y reduciendo los índices de marginación y de pobreza. Por ello, y en atención a las necesidades de desarrollo de infraestructura social, la presente iniciativa tiene como finalidad dar a conocer a los 43 municipios que conforman el Estado de Tamaulipas, la posibilidad de que puedan acceder a estos dos esquemas de financiamiento y adelanto de participaciones, Es Fondo General de Participaciones y Fondo de Infraestructura Social Municipal, estos dos fondos están previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, que establece la posibilidad de afectar las participaciones como garantía de pago en específico de los recursos que anualmente se destinan a cada fondo en caso de general de participación o de fomento municipal y que deben ser exclusivamente para financiar los rubros de inversión que se señalan en el clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en específico lo relativo a los capítulos 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y 6000 relativo a la Inversión Pública; es decir, la obra pública. El segundo es una alternativa estratégica y financiera prevista en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece la posibilidad de afectar las participaciones como garantía de pago, en específico de los recursos que anualmente se destinan a cada municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN), recursos que deberán ser destinados exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población de acuerdo a lo que previene la Ley de Desarrollo Social...

Presidenta: Permítame, Diputado. Les voy a pedir a todos los Diputados que guarden silencio, por favor, para que escuchemos al Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. ...aplicado a rubros de agua, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y colonias en extrema pobreza. Con las opciones antes descritas, los municipios deberán establecer acciones de planeación y programación alineadas a su plan de obras, así como cumplir con los requisitos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable. Es importante puntualizar que los montos máximos de los financiamientos, para cada uno de los 43 municipios del Estado, se establecen de acuerdo al porcentaje que les corresponde cada ejercicio fiscal. Ahora bien, dada la importancia del presente asunto solicito a esta Asamblea en términos del Artículo 148 de nuestra Ley Interna, la dispensa de turno a comisiones, para efecto de discutir y, en su caso, aprobar la presente acción legislativa. Me permito someter a la consideración de esta representación popular, para su estudio y aprobación, la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía, exhorta a los 43 Municipios, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias consideren la implementación de un plan de mejoramiento del infraestructura pública municipal mediante el esquema de financiamiento y/o adelanto de participaciones, con la posibilidad de establecer como garantía de pago los recursos que anualmente se destinan a cada municipio del Fondo General de Participaciones o Fondo de Fomento Municipal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales. **TRANSITORIOS.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá notificarse a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. Dado en el Honorable Congreso, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa.

(Se realiza la votación en términos de lo establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **30 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Pleno Legislativo, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo en referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución, ha sido **aprobado** por: **30 votos a favor**.

Presidenta: En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidenta: Y cedo el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Presidenta: Esta Presidencia determina que las iniciativas presentadas por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez** y la **Diputada Mayra Benavides Villafranca** se turnen a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda, Turismo**, así como la **Comisión de Deporte**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes, con tu permiso, Presidenta, a todos quienes nos acompañan el día de hoy en el Congreso del Estado, compañeras y compañeros, el día de hoy por la mañana, leyendo las noticias, tomamos en cuenta que se autorizó la ampliación del Puente Nuevo Laredo-Colombia, y la iniciativa que presento el día de hoy es un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Hacienda, y desde luego a las demás autoridades que participan, porque coincidentemente hoy presentaría esta iniciativa para solicitar, requerir y urgir la imperiosa necesidad de ampliar las operaciones, de tener más puentes, cuando menos uno más, precisamente en Nuevo Laredo, cosa que entonces ya no sería necesario, por la noticia que hoy se dio a conocer, pero sí lo es tanto en Reynosa como en Matamoros. Quienes aquí representan a Reynosa, a Matamoros y aquellos de ustedes que no, pero que han utilizado frecuentemente o en alguna ocasión esos puentes fronterizos, no me dejarán mentir, que es tortuosísimo, que son horas y horas y horas de fila, que suceden pues muchas cosas. Si no tienes gasolina suficiente, pues ahí corres el riesgo de quedarte sin gasolina, o que las unidades que no son nuevas pues simplemente, como comúnmente se dice, se caliente la máquina, el motor, y pues simple y sencillamente deja de funcionar el vehículo, o no funcione el aire acondicionado, y a veces, en calores de 45° o más grados, pues hace algo verdaderamente complicado. Si a eso, además, le sumamos que la relación comercial pues es fuente fundamental para la economía de nuestro país, y además, que es para la frontera particularmente un punto de unión para familias que normalmente tienen actividad en ambos lados de la frontera, pues se hace una situación indispensable. Y si además, también así lo digo y lo insisto, sabemos que un tema así, desde el planteamiento del proyecto ejecutivo hasta su aprobación y posterior construcción, pues son años, pues bueno, me parece que en este caso el futuro ya nos alcanzó. Entonces, si se tardarían dos, tres y hasta cuatro años para poder tener esta infraestructura lista, pues serán dos, tres o hasta cuatro años que se estará padeciendo la inclemencia de no tener la infraestructura suficiente para el flujo tan grande y tan importante de personas y de bienes que se ocupan todos los días en estos cruces fronterizos en el estado de Tamaulipas. Por eso es que, de la manera más atenta, compañeras y compañeros, este exhorto va a estas secretarías que mencioné al inicio de mi presentación, pidiéndoles, desde luego, cuando esto llegue a la comisión que corresponda, poder contar con la solidaridad de su respaldo y apoyo. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22 numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Presidencia. Saludo con gusto a todos los que nos acompañan en galerías, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, al pueblo de Tamaulipas. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente **INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), así como a los Ayuntamientos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen y ejecuten acciones para mitigar la contaminación de las lagunas y

cuerpos de agua ubicados en la zona conurbada del sur de Tamaulipas. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que, solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El día de hoy, no solo como Diputada, sino como ciudadana preocupada quiero referirme a un tema que no solo compete al medio ambiente, sino también a la salud pública, a la economía local y al futuro sustentable de la zona sur de nuestro estado, la alarmante contaminación de nuestra zona conurbada que cuenta con un importante sistema lagunario conformado por cuerpos de agua como la Laguna del Carpintero, la Laguna del Chairel y la Laguna de Champayán, entre otras. Estos espacios naturales no solo son hábitat de diversas especies y parte esencial del equilibrio ecológico regional, sino que también son fundamentales para las actividades económicas, turísticas y sociales de la zona. En los últimos años se ha documentado un creciente deterioro ambiental de estas lagunas, provocado por la descarga de aguas residuales sin tratamiento, la acumulación de basura, la contaminación industrial, así como la falta de mantenimiento e infraestructura de saneamiento. Esta situación representa un riesgo para la salud pública, afecta la biodiversidad y vulnera el derecho constitucional de la población a vivir en un medio ambiente sano. Aunado a ello, se ha documentado una preocupante mortandad de peces en dichas lagunas, situación que está siendo investigada por diversas dependencias estatales y federales para determinar las causas. El deterioro ambiental de estos cuerpos de agua es cada vez más evidente. Las causas son múltiples: descargas residuales sin tratamiento adecuado, desechos sólidos, falta de infraestructura de saneamiento, descuido institucional y, en algunos casos, la omisión deliberada de responsabilidades ambientales. Lo más grave es que esta problemática no es nueva. Ha sido documentada, denunciada y expuesta en múltiples ocasiones por académicos, medios de comunicación y sociedad civil. Y a pesar de ello, la respuesta institucional ha sido, en el mejor de los casos, insuficiente; y en los peores, omisa. Es por ello que, pongo a consideración de este Honorable Pleno legislativo, la presente acción legislativa para realizar un respetuoso llamado a las autoridades federales, estatales y municipales de la zona conurbada del sur de Tamaulipas a implementar acciones coordinadas para mitigar la contaminación de las lagunas y cuerpos de agua de dicha región. Las y los tamaulipecos tenemos derecho a vivir en un entorno limpio, saludable y digno. Ese derecho está protegido por nuestra Constitución, y este Congreso tiene el deber moral y legal de defenderlo. Es cuanto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Ana Laura Huerta Valdovinos** representante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es esencial para satisfacer las necesidades humanas básicas, para la salud y la producción alimentaria, para la preservación de los ecosistemas y para el desarrollo económico y social en general.

Además, forma parte de los derechos humanos oficialmente reconocidos en los diferentes estatutos internacionales y se considera como un bien común universal y patrimonio vital de la humanidad.

En consecuencia, el acceso al agua es un derecho básico, individual y colectivamente inalienable.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En este entendido, la zona conurbada de Tamaulipas, conformada principalmente por los municipios de Tampico, Madero y Altamira, posee un importante sistema lagunario que incluye cuerpos de agua como la Laguna del Carpintero, la Laguna del Chairel y la Laguna de Champayán, entre otras.

Estas lagunas no sólo representan un ecosistema vital para la biodiversidad regional, sino que también constituyen una fuente clave de agua, recreación, y sustento económico para miles de habitantes.

Sin embargo, en los últimos años se ha observado un alarmante deterioro ambiental en estos cuerpos de agua, derivado de factores como el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento, la acumulación de desechos sólidos, la falta de infraestructura de saneamiento adecuada y la escasa vigilancia ambiental.

Estos datos reflejan una situación crítica que pone en riesgo la salud pública, afecta negativamente las actividades económicas como la pesca y el turismo, y compromete el derecho constitucional de la población a un medio ambiente sano y compromete el equilibrio ecológico de la región.

Durante décadas, estos sistemas lagunares del sur de Tamaulipas han sido fuente de vida, biodiversidad y sustento económico para la región. Donde no sólo albergan una rica variedad de especies, sino que también proveen agua, regulan el clima local y ofrecen espacios naturales de recreación y convivencia.

Esta no es solo una crisis ambiental, es también una crisis de salud pública, de derechos humanos, de desarrollo económico. La contaminación de nuestras lagunas pone en riesgo daños irreversibles nuestros vasos lacustres y por ende a nuestros ecosistemas.

Frente a esta problemática, es urgente que las autoridades de los tres órdenes de gobierno actúen de forma conjunta y prioritaria. La preservación y saneamiento de las lagunas debe ser una causa común que trascienda colores y niveles de administración. La ciudadanía demanda acciones eficaces, no discursos.

Las y los tamaulipecos quieren resultados, exigen soluciones.

Hoy más que nunca debemos asumir nuestro compromiso con el derecho constitucional a un medio ambiente sano, salvar y proteger nuestro sistema lagunario, vasos lacustres, ríos, etc. no es una opción, es nuestra obligación.

Desde esta tribuna, hago un respetuoso llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno para que dejen de tratar esta situación como un tema secundario. No se puede cuidar lo que no se mide. No se puede remediar lo que no se reconoce.

En este sentido, considero necesario que las autoridades de los tres niveles de gobierno actúen de manera coordinada para atender esta problemática, implementando estrategias efectivas de saneamiento, control de descargas, recolección y tratamiento de residuos, así como campañas de concientización social y restauración ambiental.

Compañeras y compañeros Diputados:

Es imperativo que este Congreso local, como Poder Soberano, y, Representante del pueblo Tamaulipeco, exhorte respetuosamente a las autoridades de los tres órdenes de Gobierno para que actúen para detener y revertir esta degradación ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración, de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, propone respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), así como a los Ayuntamientos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen y ejecuten acciones urgentes para mitigar la contaminación de las lagunas y cuerpos de agua ubicados en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, a fin de proteger el medio ambiente, la salud pública y el bienestar de la población, con el objeto de preservar estos ecosistemas y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y acceso al agua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo, a las autoridades señaladas en el resolutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS"

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Pedirle a la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, como Grupo Parlamentario del PAN, unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Elvia Eguia Castillo**.

Diputada Elvia Eguia Castillo. Muchas gracias, de igual manera pedirle a la Diputada adherirme a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. También, Diputada, si me permites adherirme a tu iniciativa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos** se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Con base a las atribuciones a esta Presidencia, se **rectifica el turno de la iniciativa del Diputado Gerardo Peña Flores** y se turna únicamente a la **Comisión de Gobernación**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día**, para dar una exposición general de los mismos y posteriormente se proceda a su discusión y votación.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

Presidenta: Se cierra el registro de votaciones.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado aprobado por **mayoría de votos** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Tránsito**.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muy buenas tardes presidenta la mesa directiva, muy buenas tardes ciudadanos de Tamaulipas, compañeras y compañeros diputados, publico que nos acompaña y especialmente le damos la bienvenida de nueva cuenta al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de Tamaulipas, al Maestro Sergio Hernando Chávez García, y a todo el equipo de la Secretaría que hoy nos acompaña. El presente asunto a discusión de este órgano Legislativo tiene por objeto otorgar atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con el objeto de fortalecer la confianza y cercanía en la ciudadanía para vigilar el cumplimiento de las reglas de tránsito, así como la implementación de mecanismos innovadores que permitan utilizar herramientas tecnológicas para simplificar los procesos y tramites, la aplicación y la expedición de sanciones. En primer término es preciso señalar que de acuerdo al artículo 21 de la Constitución Política del Estado los Estados Unidos Mexicanos la función de la Seguridad Publica es primordial a cargo de la federación, entidades y municipios la cual tiene como fines salvaguarda la integridad y los derechos de las personas, preservando la libertades, la paz y el orden público por lo que dicha función comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de infracciones administrativas, la investigación de delitos así como la reinserción social. De igual manera el artículo 1° de la Ley de Tránsito, establece que es de orden público observancia obligatoria e interés general en el Estado de Tamaulipas,

constituye su objeto la regulación y control del uso de las vialidades comprendidas en el estado y sus municipios derivados del tránsito de vehículos automotores de tracción animal, humana y de peatones para garantizar la seguridad de esos y conductores y pasajeros. Al respecto quienes emitimos la presente dictamen expresamos el respaldo a la presente acción legislativa ya que con ello se fortalecerán los mecanismos de regulación de la Seguridad Vial, así mismo se coadyuba con acciones directas a garantizar la seguridad e integridad de las personas que son derechos fundamentales que atienden por disposición constitucional. Asimismo va en sintonía con uno de los ejes rectores y fundamentales del actual Gobierno del Estado de Tamaulipas que es el de la Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, a fin de seguir brindando paz, tranquilidad, a las y los tamaulipecos. Contar con el marco normativo adecuado actualizado y en armonización con las leyes respectivas de la materia es esencial para el buen funcionamiento de las Instituciones de seguridad, respetando siempre los derechos de la ciudadanía y de los servidores públicos en materia de seguridad. Por los argumentos vertidos y dadas las circunstancias que se presentan en la actualidad, pero sobre todo que como Legisladores debemos de mantener nuestras leyes actualizadas y en armonía con las leyes de la materia que beneficien y protejan la seguridad de las y los Tamaulipecos. En razón de lo anterior quienes emitimos el dictamen puesto a discusión en este pleno solicitamos el apoyo para su voto a favor, en definitiva. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación **en lo general y particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige...

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Si pueden abrirle el micrófono al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, por favor.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. A favor. Mi voto es a favor.

Presidenta: Se registra el voto del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor.

Presidenta: Y con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa, Diputados, se computa al sentido de la mayoría el voto del Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adicionan las fracciones V y VI y se recorran las subsecuentes en su orden natural para ser VII, VIII y IX, respectivamente, del artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a todos quienes nos acompañan en galerías, en especial al Secretario de Seguridad Pública de nuestro Estado, el General Sergio Chávez, un gusto tenerlo aquí con nosotros, General; medios de comunicación y a todo nuestro querido pueblo de Tamaulipas. Las tecnologías de la información y la comunicación han experimentado grandes avances en los últimos años, lo cual ha propiciado nuevas dimensiones delictivas, situación que requiere de una atención prioritaria y acciones concretas por parte del Estado para hacer frente a estas conductas. En ese tenor, el Dictamen puesto a consideración de este Pleno Legislativo, tiene como propósito adicionar disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de sancionar el uso de la Inteligencia Artificial y programas maliciosos como parte de la equiparación al delito de extorsión, reconociendo estas conductas al relacionarse con la violencia digital. Por violencia digital debemos entender como todo acto o acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información, por la que se exponga, exhiba, intercambie o comparta archivos multimedia reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, causando daño psicológico y emocional en su vida privada o en su imagen propia, de ahí deriva la necesidad de reconocer estas nuevas dimensiones en la comisión de delitos, como en el caso de la extorsión, equiparando los supuestos al hacer uso de programas informáticos e inteligencia artificial con la finalidad de obtener un lucro o perjudicar a la víctima o a terceras personas en su honor y dignidad. En razón de lo anterior, tengo a bien solicitar a ustedes, integrantes de este Pleno Legislativo, el respaldo a favor del presente asunto, a efecto de generar un marco jurídico penal a la vanguardia, respondiendo a las nuevas dimensiones delictivas, en fortalecimiento a la seguridad digital de nuestra sociedad tamaulipeca. Es cuanto. Muchas gracias, por su atención.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se abre el registro de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Presidenta. El asunto puesto congelación tiene como propósito reformar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado, a efecto de actualizar la denominación de la Dirección del Centro Estatal de Información armonizando su definición para una mejor aplicación de la normativa. Debemos señalar que dicho organismo forma parte de la estructura orgánica del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, siendo el área encargada de la administración de datos relacionados con el personal operativo de seguridad pública y de procuración de justicia. De ahí la relevancia de mantener una constante actualización sobre los preceptos y organismos que conocen de la materia, fortaleciendo la concurrencia y certeza jurídica en el ámbito competencial de la referida dirección. En tal virtud compañeras y compañeros legisladores, tengo bien proponer a ustedes nos declaremos a favor del asunto que nos ocupa, toda vez que a través del mismo se contribuye a consolidar la estructura orgánica que tiene actualmente la Dirección del Centro Estatal de Información, generado las condiciones normativas que fortalecen la eficiencia y eficacia del marco legal en la materia de seguridad pública. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular,*** declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido por **mayoría de votos**, con fundamento, por **unanimidad.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general de Dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual adiciona un párrafo al artículo 59 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo, saludo respetuosamente a quienes nos acompañan. El presente asunto puesto a discusión de este órgano legislativo, tiene como objeto recabar los indicios correspondientes en los procesos administrativos y judiciales, tomando en cuenta la información que se obtuvo al certificar la confianza de los elementos de las corporaciones de seguridad, con el fin de garantizar que estos cumplan con los requisitos previstos en la Constitución mexicana en cuanto a la función de seguridad. En primer término, es preciso señalar que de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función de seguridad pública es una función primordial a cargo de la Federación, Entidades y Municipios, la cual tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservando las libertades, la paz y el orden público. En este tenor, la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, establece que el Sistema Estatal de Seguridad Pública es el encargado de llevar a cabo la coordinación de las autoridades encargadas de la seguridad pública en el Estado, y tiene entre otros objetivos el de regular los procedimientos de ingreso, certificación, profesionalización y evaluación de los integrantes de las Instituciones de seguridad estatales y las municipales. Es el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza un órgano desconcentrado del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto la aplicación de las evaluaciones a que se refiere esta ley, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como para la permanencia, desarrollo y la promoción de quienes integran las instituciones de seguridad pública. Por lo cual la presente acción legislativa plantea, adecuar nuestra Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que los procesos administrativos y judiciales sobre los integrantes de estas corporaciones, se pueda acceder a estos resultados a fin de recabar, los indicios necesarios en estas investigaciones. En ese sentido, los órganos dictaminadores consideramos que, con la presente acción legislativa, las y los tamaulipecos tendrán la certeza de que cada persona y cada familia estarán protegidas por instituciones policiales que actúan con apego a la ley y pleno respeto a los Derechos Humanos, ya que sus integrantes cuentan con controles de evaluación para salvaguardar su integridad y sus bienes. En razón de lo anterior, quienes emitimos el dictamen puesto a discusión de este Pleno, solicitamos el apoyo para su aprobación definitiva. Es cuanto.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

Presidenta: Se cierra el registro de votaciones.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas***.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, nuevamente. Tenemos ante nosotros el presente dictamen mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Tránsito, incorporando en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la obligación de especializar a todo el personal que tiene trato con las personas adolescentes, teniendo como fin, cumplir con las exigencias nacionales e internacionales correspondientes al sistema, así como dar cumplimiento a las obligaciones generales para las instituciones de seguridad pública señaladas en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Asimismo, establece con precisión en la ley referida, los requisitos y supuestos de competencia de la Dirección de Asuntos Internos, logrando así, que el mecanismo institucional en la materia, atienda con efectividad la investigación previa que responda al modelo del régimen disciplinario para los integrantes de la institución, y evitar que su recurso humano, material y financiero, se distraiga en investigaciones improcedentes que incrementen cifras y den la percepción de una Guardia Estatal con malas prácticas policiales. Así también, establecer como autoridad en la Ley de Tránsito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. De tal manera, es necesaria la especialización constante de quienes tienen trato directo con personas adolescentes, logrando con ello que su acompañamiento aporte herramientas para que se anteponga el respeto, la empatía y responsabilidad, mejorando con ello la oportunidad de resolver conflictos en los que se encuentren inmersos y adaptarse mejor socialmente. Así también, se pretende la adecuación de los requisitos y competencias de la Dirección de Asuntos internos de la Secretaría de Seguridad Pública, optimizando la aplicación de recursos humanos, materiales y financieros de la referida dirección, definiendo la forma clara sus atribuciones en caso de emitir sanciones para sus integrantes. Por lo tanto, como se puede apreciar, las acciones implementadas en la presente acción legislativa son necesarias y contribuyen de manera integral al mejoramiento de distintos rubros de nuestra legislación estatal, esto, sin duda se traduce en más y mejores condiciones de vida para las y los tamaulipecos, trayendo consigo importantes beneficios para nuestro Estado. En tal virtud, el dictamen en análisis se estima viable, pues coincido que el objeto del mismo se encuentra plenamente justificado, por lo cual me pronuncio a favor de declararlo procedente, solicitándoles, además, su voto a favor. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz *en lo particular*.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación *en lo general y en lo particular*, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, como es de su conocimiento, los dictámenes 1 y 5 del Orden del Día que versan sobre reformas de la Ley de Tránsito, por lo que, para efectos de darle exactitud a su estructura normativa con motivo de las modificaciones que se plantean, y para no expedir dos Decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento en una misma sesión, estimamos que, por economía técnica y procesal, resulta viable expedir un solo Decreto en caso de aprobarse cada uno de estos dictámenes.

Presidenta: Con base en lo dispuesto en los artículos 19 y 20, numeral 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Mesa Directiva ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno se otorgue la atribución a este órgano de dirección parlamentaria, **expedir un solo Decreto respecto a los dos dictámenes que versan sobre reformas de la Ley de Tránsito**.

Presidenta: En tal virtud, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Gerardo Peña Flores.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidenta: Por lo que se expide un solo Decreto de los dictámenes 1 y 5 aprobados por la presente sesión.

Presidenta: Esta Presidencia tiene a bien invitar al Maestro Sergio Hernando Chávez García, Secretario de Seguridad Pública de Tamaulipas, a los Subsecretarios que lo acompañan, así como a las Coordinadores, Directores y Jefes de Departamento, nos acompañen a este salón de sesiones para la fotografía oficial.

Presidenta: Se declara un receso.

(*R e c e s o*)

Presidenta: Diputados, les pido a todos, les solicito a todos se sienten en sus curules, que ocupen ya sus lugares; en un momento más reiniciaremos la sesión.

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Tamaulipas.***

Presidenta: Diputadas y Diputados, les pido orden para que escuchemos al expositor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, quienes integramos las comisiones dictaminadoras, tras realizar un análisis, aprobamos por unanimidad el presente dictamen, cuyo objetivo es expedir la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo del arbolado urbano, a fin de favorecer el equilibrio ecológico y garantizar un ambiente sano para todas y todos. Esta nueva legislación busca establecer un marco normativo claro y sólido, que integre las mejores prácticas nacionales y refuerce las obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en coordinación con los ayuntamientos, así como fomentar la participación activa de la ciudadanía. Se reconoce que el arbolado urbano cumple funciones que van desde mucho del embellecimiento de calles y espacios públicos, así como contribuye de manera directa a la regulación de la temperatura, la mejora de la calidad del aire, la prevención de la erosión del suelo y la creación de entornos que promueven la salud física y mental de la población. La ausencia de una planeación adecuada en la plantación y manejo del arbolado ha generado diversas problemáticas, como el deterioro de banquetas, obstrucciones viales y afectaciones a la infraestructura urbana. Este dictamen plantea una propuesta integral que establece lineamientos técnicos para selección de especies, el espacio requerido, para la poda, derribo y trasplante de árboles. También se establece la creación de un Registro Estatal de Prestadores de Servicios en materia de Arbolado Urbano, establece para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente diseñar e implementar programas de capacitación y celebrar convenios con instituciones académicas. También el objetivo es que tanto el personal técnico como los servidores públicos municipales cuenten con las herramientas para actuar con responsabilidad, evitando prácticas que pongan en riesgo la vida y salud de los árboles. Asimismo, dotación para los ayuntamientos para autorizar podas, derribos y trasplantes con una vigencia de hasta tres años, garantizar la participación ciudadana y se establece la figura de denuncia. Por todo lo anterior, solicito compañeras y compañeros su respaldo para votar a favor del presente asunto, y así avanzar hacia un modelo de desarrollo que priorice la salud ambiental, la calidad de vida y los derechos de la población. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que dese hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; a la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas; y a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes, en materia de salud mental, educación emocional y bienestar psicosocial en Tamaulipas.**

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público en general que el día de hoy nos acompaña. Quienes integramos las comisiones dictaminadoras, tras un análisis puntual, responsable y con visión a largo plazo, aprobamos por unanimidad el presente dictamen, con el objetivo de reformar el marco jurídico del Estado de Tamaulipas, a fin de fortalecer de manera transversal la salud mental y el bienestar de la comunidad estudiantil. Este asunto parte del reconocimiento de una necesidad urgente, atender de manera integral los múltiples factores del entorno escolar que inciden en la salud mental de niñas, niños y adolescentes. En este contexto la propuesta contempla la implementación de programas de atención psicológica y socioemocional, así como la capacitación del personal educativo para la detección temprana de trastornos mentales, con un enfoque preventivo, inclusivo, insensible a las realidades que se viven en los centros escolares. Quiero reconocer, de manera muy especial, el trabajo conjunto de las y los proponentes de las iniciativas que hoy se dictaminan: la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Diputada Mayra Benavides Villafranca, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero; el Diputado Víctor Manuel García Fuentes; la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica; y la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Su compromiso con la infancia y adolescencia de nuestro Estado demuestra que cuando se trabaja en unidad, con altura de miras y con el único propósito de velar por el bienestar superior de nuestras niñas, niños y adolescentes, se pueden construir soluciones reales y transformadoras. Compañeras y compañeros, nuestra labor legislativa debe asumirse con plena responsabilidad, especialmente cuando se trata de una población particularmente vulnerable, por ello, mediante este conjunto de reformas, avanzamos de manera decidida hacia la consolidación de entornos escolares más seguros, protectores y propicios para el desarrollo integral de la niñez y juventud tamaulipeca. En ese sentido, les solicito respetuosamente su voto a favor del asunto que nos ocupa, reiterando la invitación a seguir legislando con empatía, visión de futuro y compromiso con quienes más lo necesitan. Es cuanto, muchas gracias, a todos.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 2 Bis a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras, Diputadas y Diputados. La finalidad del presente dictamen es la de incorporar los principios fundamentales por los cuales se regirá la Ley de Aguas del Estado. Por otra parte, es preciso señalar que, el impacto de fenómenos como el cambio climático, las sequías prolongadas y la contaminación de cuerpos de agua, son problemáticas que han aquejado a Tamaulipas, lo cual compromete gravemente la disponibilidad del vital líquido para las presentes y futuras generaciones, por lo cual consideramos que este dictamen representa, en este sentido, una respuesta legislativa a un desafío ambiental, social y económico de gran magnitud. En ese tenor, estimamos pertinente establecer principios que permitan consolidar un enfoque preventivo y de corresponsabilidad, donde el agua se reconoce como un bien público vital, vulnerable y finito. Otro de los principios propuestos es la no discriminación en el acceso al servicio, lo cual adquiere especial relevancia en contextos de vulnerabilidad social, en donde la prestación del servicio hídrico no debe ser objeto de exclusiones por ningún motivo, consolidando así un enfoque de derechos humanos en la prestación de los servicios públicos. De la misma forma, otro de los aspectos innovadores del proyecto consiste en establecer la obligación para las personas físicas o morales que contaminen el agua de restaurar su calidad, sin perjuicio de las sanciones legales a que haya lugar. En esa tesitura, y en virtud de los beneficios que traerá la incorporación de estos principios para la población tamaulipeca, compañeras y compañeros legisladores los invito a votar de manera positiva este dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las áreas de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Educación, implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura, promoviendo su reubicación, señalización y vigilancia, así como campañas de concientización ciudadana que fortalezcan el derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno escolar limpio, seguro y digno.**

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. También saludamos a quienes nos acompañan en el área de galerías, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. El día de hoy me permito hacer uso de la palabra para fijar un posicionamiento respecto a una acción legislativa que, más allá de su sencillez administrativa, encierra una profunda responsabilidad ética y social: el garantizar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas en nuestro estado estén libres de basura y contaminación. El dictamen puesto a su consideración propone que los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado, en coordinación con las áreas de Servicios Públicos, Medio Ambiente y Educación, implementen acciones concretas para evitar que las inmediaciones de los centros escolares sean utilizadas como puntos informales de depósito de residuos, se trata de una solicitud respetuosa, pero con sentido de justicia ambiental y compromiso con el bienestar de nuestra niñez y juventud. Y es que la dignidad de la infancia y el derecho a una educación de calidad comienza en el entorno inmediato del espacio escolar, por lo que una escuela rodeada de basura deteriora la imagen urbana y debilita el mensaje que como sociedad queremos transmitir a nuestras futuras generaciones que la escuela es un espacio de respeto, de cuidado y de formación integral. Lamentablemente, en muchas comunidades del Estado se ha normalizado el uso de banquetas, esquinas o terrenos colindantes con las escuelas como puntos de recolección improvisados, convirtiendo estos espacios en focos de infección, proliferación de fauna nociva y riesgos de seguridad para niñas, niños y adolescentes, esta práctica es resultado de una omisión y también de una falta de cultura cívica que debemos transformar desde la raíz. No podemos permitir que el derecho al medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4º constitucional, y el derecho a una educación de calidad, reconocido en el artículo 3º de nuestra Carta Magna, sigan siendo vulnerados cotidianamente por prácticas que, aunque parezcan menores, afectan directamente el

desarrollo integral de la infancia. Es por ello que la presente acción no requiere reformas legislativas profundas ni inversiones millonarias, requiere voluntad, requiere coordinación entre dependencias y, sobre todo, empatía hacia las necesidades de la infancia, así como medidas tan sencillas como reubicar los puntos de recolección de residuos, colocar señalización, sancionar a quienes incumplan, y desarrollar campañas de concientización ciudadana, estas acciones pueden transformar de manera inmediata la calidad del entorno escolar. Por ello, desde esta tribuna, les solicito su voto a favor del presente dictamen, así como hacemos un llamado a las y los presidentes municipales, a sus cabildos y a sus direcciones operativas, para que asuman esta tarea como una prioridad, para dignificar el entorno escolar, el cual es también invertir en el futuro de Tamaulipas. Hagámoslo con convicción, con seriedad y con la urgencia que las niñas, niños y adolescentes tamaulipecos merecen. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Lucero Deosdady Martínez López.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se establece la Semana de la Mujer y la Niña en la Ciencia en el Estado de Tamaulipas, en el marco del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, que se celebra el 11 de febrero de cada año**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Gracias. Con su permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, invitados en galerías, con el permiso de todos. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito establecer la Semana de la Mujer y la Niña en la Ciencia en torno al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, que se celebra el 11 de febrero de cada año desde el 2015. En primer término es preciso mencionar que, la perspectiva de género es fundamental para lograr una efectiva y una plena igualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación de políticas, acciones, campañas, actividades y/o programas para ello. Ahora bien, la igualdad de género en el ámbito de las ciencias resulta vital para construir y desarrollar un futuro mejor para toda la sociedad no obstante las mujeres y las niñas lamentablemente continúan luchando contra barreras y perjuicios sistemáticos a la hora de emprender carreras científicas. En ese sentido cerrar la brecha de género en la ciencia requiere erradicar estereotipos, promover modelos de conducta que inspiren a las niñas, apoyar el avance de las mujeres a través de programas específicos y fomentar internos inclusivos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mediante políticas, así como acciones que promuevan la inclusión, la diversidad y la equidad. El presente año marca el décimo aniversario del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, un significativo avance en el fomento mundial de la igualdad de género, mediante el cual se garantiza el acceso y la participación equitativa en la ciencia para las mujeres y niñas. De ahí que se considere oportuno establecer la Semana de la Mujer y la Niña en la Ciencia, a fin de garantizar su plena inclusión y participación en este importante ámbito. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del asunto en dictamen. Gracias. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Presidencia y a la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales, y un saludo muy especial a todos mis amigos de la comunidad LGBTTTIQ+ que hoy nos acompañan desde diferentes lugares de Tamaulipas. La acción Legislativa que hoy se pone a consideración de este Pleno tiene como finalidad materializar la protección a las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ al establecer en el Código Penal para el Estado la regulación sobre los delitos que atentan contra la identidad sexual, orientación o expresión de género. A efecto de sancionar las denominadas Terapias de conversión entendiéndose como aquellas prácticas consistentes en sesiones psicológicas, psiquiátricas, métodos o tratamientos que tenga por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular, modificar o suprimir la orientación sexual, identidad o expresión de género de la persona en las que se emplea violencia física, moral o psicoemocional mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra la dignidad humana. Es importante referir que el dictamen que se presenta, es resultado de un profundo consenso entre los diversos actores políticos y sociales inmersos en la materia, contando con la opinión del Poder Judicial del Estado, de la Fiscalía General de Justicia, así como de la Comisión de Derechos Humanos

de Tamaulipas, además de la participación activa de la ciudadanía a través de actos de consulta pública con representantes y colectivos de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, de las personas con discapacidad y de profesionales en psicología, logrando un producto legislativo legitimado al abordar y atender de manera efectiva los intereses y necesidades de estos grupos sociales. Con base en estos antecedentes tengo a bien proponer a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este Poder Legislativo su respaldo para la debida aprobación del asunto que nos ocupa y refrendando el compromiso sobre promover la construcción de una sociedad más cercana que reconoce, protege y garantiza el efectivo ejercicio de los derechos de las personas LGBTTTIQ+ en Tamaulipas. Por su atención, muchísimas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Adelante, Diputada. ¿A favor o en contra?

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. A favor.

Presidenta: Adelante, Diputada. ¿Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson? A favor, también.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Gracias, Presidenta. Tengo el gusto de anunciar que el Partido Acción Nacional votará a favor de este dictamen. Quienes participamos en las comisiones dictaminadoras de Justicia, Derechos Humanos, Género y de la Diversidad, durante varias semanas tuvimos un nutrido intercambio de ideas y preocupaciones legítimas respecto de la redacción que debía tener el delito que hoy se está incorporando al Código Penal del Estado. Lo más enriquecedor de dicho proceso fue la escucha recíproca que tuvimos con los psicólogos, maestra, de las personas con discapacidad y por supuesto de los propios integrantes de los diversos colectivos de la diversidad sexual, históricamente discriminados que demandan mayor protección legal y exigen ejercer su derecho a una vida libre de violencia. En Acción Nacional siempre velaremos por el respeto a la dignidad de toda persona. Ante un diálogo a veces álgido, frontal, como somos en el norte, se hizo ver que la redacción original resultaba ambigua y por ende peligrosa para que los profesionistas de la salud pudieran seguir brindando su asesoría y acompañamiento terapéutico con garantía de la libertad profesional, y sin quedar fácilmente a expensas de acusaciones falsas teniendo por consecuencia que dejen de brindar acompañamiento en este tipo de casos y terminará en con ello orillando las personas que buscan ayuda profesional a servicios clandestinos. Este dictamen representa compañeras y compañeros, que aquí no somos meros replicadores de una agenda ideológica partidista sino que somos ante todo un estado capaz de darse sus propias leyes con justicia y conforme a los valores de un auténtico Estado Libre y Soberano. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muy bien, Diputada. Muchas gracias. **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, se le cede el uso de la voz.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Compañeras y compañeros hoy no venimos solo a legislar, hoy venimos a sanar una herida, una herida que por años ha sido ignorada, negada o justificada desde el silencio o desde los prejuicios. Subo hoy a esta tribuna con el corazón firme, pero profundamente conmovida, porque detrás de esta iniciativa hay historias reales, niñas, niños y adolescentes, jóvenes que han sido sometidos a violencia disfrazada de ayuda, y a castigos disfrazados de cura. Las mal llamadas terapias de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

conversión no son ni terapias ni son tratamientos, son mecanismos de tortura, son expresiones de odio estructurado y son intentos por borrar la diversidad humana bajo el falso argumento de la corrección. No podemos seguir permitiendo que en pleno siglo XXI, se les diga a nuestras juventudes que están mal, por sentir, por amar y por ser, por qué deben cambiar lo que son para merecer amor, para merecer respeto o aceptación. Cuántas vidas más, debe ser destruidas para entender que lo que necesita corrección no son las personas, sino las violencias que las rodean. Prohibir estas prácticas, es un acto de justicia, pero también de amor, es decirle a cada niña trans, a cada joven gay, a cada persona no binaria, tú estás bien como eres, no hay nada malo en ti, no tienes que cambiar para ser digna y ser amada, para vivir en libertad. Lo repito con claridad, no hay nada que curar. Lo que sí tenemos que erradicar es la vergüenza impuesta, el dolor, los prejuicios y la complicidad. Hoy, Tamaulipas tiene la oportunidad de alzar la voz, por quienes no pudieron hacerlo, por quienes fueron obligados al silencio y por quienes ya no están, por quienes vienen detrás, soñando con un mundo más justo, como legisladora, como mujer, como defensora de los derechos humanos, mi voto es a favor de esta iniciativa y con el corazón lleno de esperanza y lo hago pensando en cada historia que merece ser contada y cada vida que merece ser vivida con dignidad y sin miedo. No quiero dejar de dar el crédito a todas aquellas personas que han impulsado esta iniciativa desde diferentes trincheras, a mi ex compañera Diputada Nayely Lara Monrroy, a Jaime López Vela, que ha estado muy al pendiente, Almendra Negrete a Melissa, a Deniss, a Ana Karen, a Celso, a Juan, a Emi y a todos los que hoy nos acompañan. Quiero Agradecer también a mis compañeros Diputados de las diferentes fuerzas políticas en este Congreso, por su voto a favor de este dictamen. Muchísimas gracias a todos ustedes. Y desde este Congreso de Tamaulipas mandamos un mensaje claro, la diversidad no se castiga, se respeta, la identidad no se castiga se respeta y la identidad no se niega, se abraza. Un abrazo para todos ustedes.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, por favor ¿En qué sentido, Diputada? Adelante, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Solamente sumarnos a los trabajos. Me congratula mucho lo que hemos logrado en esta legislatura, no en todos los Estados se ha logrado este consenso, no en todos los Estados se ha logrado anteponer los derechos humanos antes que cualquier ideología partidista. Recordarles y que tengan la certeza que por parte de Movimiento Ciudadano una vez que llegamos a este Honorable Congreso nosotros nos olvidamos de lo que son los partidos políticos. Aquí se anteponen a las personas, sus causas y lo que les duele, lo que nos mueve es igual para todos y para todas las personas. Nuestro voto es a favor, porque estamos a favor siempre de los derechos humanos y por supuesto que no hay nada que curar. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias. No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. ¿Si nos puedes regalar un receso de 5 minutos para podernos tomar una fotografía?

Presidenta: Claro que sí. Tomamos receso, por favor.

(R e c e s o)

Presidenta: Diputados, continuamos con la sesión. Invitamos a los invitados a que salgan del Salón de Sesiones. Muchas gracias y muchas felicidades.

Presidenta: Gracias, Diputados, si gustan tomar sus curules, por favor.

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alberto Moctezuma Castillo, para dar a conocer la exposición general del dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional... ah sí, cierto. Perdón, perdón, ok.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra **la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe cuales son las campañas de actividad física que se tienen programadas en el actual ciclo escolar en las escuelas de nivel básico del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público en general que el día de hoy nos acompaña. Quienes integramos las comisiones dictaminadoras, tras realizar un análisis puntual, responsable y con perspectiva integral, aprobamos por unanimidad el presente dictamen, con el objetivo de solicitar a la persona Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas que, en el ámbito de sus atribuciones, comparta a esta Soberanía sobre las campañas, programas y acciones de fomento a la actividad física implementados durante el presente ciclo escolar, así como los que se proyecta desarrollar en el siguiente, dentro de las escuelas de nivel básico de la entidad. Esta solicitud, no responde a una formalidad administrativa, ni se limita al cumplimiento de funciones institucionales, su relevancia radica en su profundo contenido humanista y preventivo, pues reconoce que el acceso a la actividad física además de ser un componente esencial del derecho a la educación, también se vislumbra como una herramienta clave para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. De igual forma, este planteamiento se encuentra respaldado por múltiples fundamentos de orden pedagógico, social, sanitario y jurídico, tanto en el plano internacional, como en el marco nacional y local, que orientan a los gobiernos a garantizar entornos escolares saludables, inclusivos y propicios para el aprendizaje y el bienestar. De ahí que resulte no solo válido, sino urgente y necesario que esta Legislatura cuente con información clara, actualizada y suficiente sobre las acciones que en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

esta materia se encuentran en curso, con el propósito de coadyuvar desde el Poder Legislativo al diseño y fortalecimiento de una política educativa y deportiva coherente con las necesidades reales de nuestra niñez y juventud Tamaulipeca. Por todo lo anterior y reconociendo la trascendencia del dictamen que hoy se somete a consideración, hago un llamado respetuoso a mis compañeras y compañeros Legisladores a votar a favor del mismo, reafirmando nuestro compromiso por el bienestar físico, emocional y educativo de las nuevas generaciones. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Ahora sí, tiene el uso de la palabra el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud al Ayuntamiento del Mante, Tamaulipas y a todos los Ayuntamientos del Estado, para que realicen un análisis referente a las necesidades que tienen en materia de contratación de agentes de tránsito para la aplicación de la Ley, así como para la prevención de accidentes en sus municipios, de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, necesidades de cada municipio y número de habitantes con los que cuenta.**

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Con la venia de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes compañeros y compañeras Legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. El día de hoy abordamos una Acción Legislativa que lejos de ser una simple solicitud constituye una respuesta innecesaria proporcionar y oportuna a una problemática que afecta la vida cotidiana de las y los tamaulipecos. La creciente inseguridad vial y especialmente en los municipios que enfrentan condiciones críticas como el Mante. La propuesta que nos ocupa tiene como objetivo hacer un llamado respetuoso a los Ayuntamientos del Estado, para que realicen un análisis puntual sobre la necesidad de contratar agentes de tránsito, conforme a sus capacidades presupuestales, el tamaño de su población y los desafíos propios que enfrentan en materia de movilidad y seguridad vial. Estamos convencidos de que una medida como esta es absolutamente necesaria, derivado del incremento sostenido de accidentes de tránsito, muchos de ellos protagonizados por motociclistas jóvenes e incluso menores de edad, lo que ha encendido una alarma que no podemos ignorar, los municipios requieren cuerpos de tránsito preparados y bien dimensionados, por una cuestión de vigilancia, que formen parte de la estrategia preventiva de educación vial y protección ciudadana. La disparidad entre el número de agentes y la cantidad de habitantes en algunos municipios del Estado, genera una desventaja estructural que

puede derivar en omisiones costosas, tanto en vidas humanas como en daños económicos y sociales. Por ello, respaldamos este dictamen ya que está enfocado en la prevención, no en la sanción arbitraria ni en la recaudación punitiva, busca evitar tragedias y salvar vidas, promoviendo medidas educativas, disuasivas y organizativas, aplaudimos que no se proponga una carga adicional para la ciudadanía, si no que por el contrario sea un esfuerzo institucional por optimizar los recursos existentes en beneficio del bienestar colectivo. Estamos reaccionando a una problemática concreta, documentada y urgente, por lo que esta propuesta no pretende centralizar decisiones ni imponer criterios uniformes, más bien busca impulsar a los gobiernos municipales a realizar un ejercicio introspectivo de análisis y planeación que les permita cumplir, de mejor manera, con una de sus responsabilidades más sensibles la seguridad vial de sus habitantes. Por todo lo anterior, nos pronunciamos a favor del presente dictamen, y hacemos un llamado a las y los integrantes de esta Legislatura para que, en un acto de responsabilidad institucional y compromiso social, votemos a favor del mismo, ya que sin duda, puede marcar la diferencia entre el descuido y la acción, entre el riesgo y la prevención, entre la omisión y la vida. Es cuanto. Gracias.

Presidencia: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidencia: Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.

Presidencia: Se cierra el registro de votación.

Presidencia: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidencia: En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidencia: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores o legisladoras para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para hacer el registro correspondiente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes y Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Presidencia: Adelante, **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputada. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con gusto a mis compañeros y compañeras Diputados, a quienes nos visitan en galerías y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. La agenda europea para la seguridad y salud en el trabajo emite una lista de control para evitar malas posturas corporales en las áreas de trabajo. La Norma Oficial Mexicana NOM-030-

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

STPS-2009 de igual manera emite una lista de control de servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, funciones y actividades en la cual, y de manera específica, no contempla este derecho. Estudios biomédicos promedian que cada día el sistema circulatorio bombea aproximadamente 7,200 litros de sangre desde las venas de las piernas hasta el corazón. En una investigación reciente de la Universidad de Sydney, Australia, se revela que permanecer de pie durante largos períodos puede aumentar el riesgo de problemas circulatorios como várices y trombosis venosa profunda. El trabajar de pie en periodos prolongados sin cambiar de postura puede tener consecuencias negativas; la pared de los vasos sanguíneos y las válvulas venosas se ven sobrecargadas, lo que puede provocar trastornos venosos. Además de esto, mantener una postura estática en pie puede llevar a la rigidez muscular y articular, lo que puede afectar lo que nuestro esqueleto y músculos soportan, ya que soportan todo nuestro peso. Los tendones y ligamentos trabajan incansablemente para mantener el equilibrio corporal, por lo que se recomienda combinar periodos de actividades físicas moderadas en momentos de descanso y relajación. Algunas recomendaciones para mejorar la salud cardiovascular en el centro de trabajo incluyen, entre otras, realizar pausas activas cada hora para caminar y estirar, y sentarse durante 3 a 5 minutos. El pasado 19 de diciembre del 2024 fue aprobada la Ley Silla en México, la cual tenía como plazo para su implementación 180 días mínimos, que el día de hoy 17 de junio se cumplen. Asimismo, a partir de esta fecha la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tendrá 30 días naturales para dar seguimiento y cumplimiento a esta normativa; a partir de esta fecha comenzará el plazo de 180 días para que las empresas adecúen su normativa interna a la nueva disposición laboral. La Ley Silla tiene como objetivo, en su reforma, el aspecto más noble y humano que es prevenir riesgos asociados con permanecer de pie por periodos extensos y tiene como objeto que los centros de trabajo deben facilitar una silla con respaldo para que los trabajadores, de acuerdo con el reglamento interior del centro, puedan tener periodos de descanso a lo largo de la jornada en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo analógicos. En el ramo industrial las disposiciones serán aplicables sin que la naturaleza del trabajo lo permita. Como la mayoría de las reformas, conlleva una serie de normas; en esta se contempla una sanción en caso de que los responsables no cumplan con las disposiciones de la ley. De acuerdo con el decreto, se considera una pena económica para los empleadores que va de 250 hasta 2 mil 500 Unidades de Medida y Actualización (UMA), que equivale a 282 mil 850 pesos. Por tal motivo, como Diputada de esta Legislatura 66 y como Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, nuestro posicionamiento es apoyar esta ley para que nuestro estado, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sea implementada dicha normativa en tiempo considerado. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada. Se cede el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, nuevamente, compañeras y compañeros legisladores, público en general, y también saludamos a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. El día de hoy, me permito hacer uso de la voz para reconocer con enorme orgullo, emoción y admiración a quienes con talento, disciplina y pasión han puesto en alto el nombre de Tamaulipas y el valor de la cultura, el arte y el esfuerzo colectivo. Me refiero a nuestras y nuestros estudiantes tamaulipecos, que participaron en el Concurso Nacional de Rondalla, Puebla de Antaño 2025, celebrado los días 24 y 25 de mayo, en la histórica ciudad de Cholula, Puebla. Sabemos que no fue fácil, hubo obstáculos, contratiempos y todo tipo de desafíos para poder llegar, pero como decimos las y los mexicanos, no vengo a ver si puedo, sino porque puedo vengo, y ellos fueron, pudieron y triunfaron. Con mucho orgullo, les comparto que la Rondalla de la Escuela Primaria Epigmenio García se alzó con el primer lugar nacional, en la categoría escolar, así como reconocimientos por mejor solista, mejor requinto, mejor bajista y segundo lugar como mejor declamador. Asimismo, la Rondalla Amistad del CBTis 24 obtuvo el segundo lugar nacional en la categoría B, además del mejor solista de su categoría y segundo lugar en declamación. Sin duda esos logros no son casualidad, son el reflejo de un trabajo comprometido de niñas, niños y jóvenes, que encontraron en la

música un camino para expresarse, para crecer y para soñar, y me permito citar a nuestra presidenta de México, quien recientemente expresó que la música es un instrumento de transformación social, porque en ella se cultiva el alma, la sensibilidad y la esperanza, y así lo han demostrado estos talentosos tamaulipecos con sus voces, sus cuerdas y sus palabras, han sembrado esperanza y orgullo en nuestros corazones. Que su historia inspire a más jóvenes a crecer en su talento y a levantar la voz, con música, frente a cualquier adversidad. Por ello, compañeras y compañeros, les pido si es posible, les brindemos un fuerte aplauso a nuestras y nuestros estudiantes, orgullo de Tamaulipas, ejemplo de constancia y amor por el arte. Esos aplausos son también un homenaje para el joven Jesús Alejandro Montalvo Martínez, de 17 años, quien también era integrante de la Rondalla del CBTis 24 e hijo del Director de la misma, el maestro Jesús Montalvo Castillo, que el pasado 6 de marzo pasó a otra vida. ¡Enhorabuena y que sigan cosechando triunfos!

Presidenta: Gracias, Diputada. A continuación, escucharemos la interpretación de las Rondallas que aquí nos acompañan. Adelante, niños.

(Participación de las Rondallas)

Presidenta: Esta Presidencia, y a nombre de la Legislatura 66, felicitamos a la Rondalla de la Escuela Primaria “Epigmenio García”, a la Rondalla Amistad del CBTis 24, así como al Maestro Jesús Montalvo Castillo. Gracias por su interpretación, ha sido un placer escucharlos, son un orgullo de Tamaulipas, muchísimas gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciocho horas con veintisiete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **martes 24 de junio del presente año** a partir de las **13:00 horas**.

Presidenta: Si gustan, pasar a la parte de enfrente para tomarnos la fotografía oficial. Papás, por favor, si gustan bajar.